BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 5 DE JULIO DE 1996 | Número 155

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado. Expediente abintestato. 7299
Edicto. Se solicita por la compañía "Aeropublic, S.L.", autorización de vuelos de propaganda aérea. 7299

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones. ALE/14196. 7299
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Relación de interesados en reclamaciones económico-administrativas. 7300
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Encauzamiento del río Segura. Tramo Murcia-Beniel. Construcción de una presa de Los Rodeos. Término municipal: Murcia. 7301
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Encauzamiento del río Segura. Tramo Murcia-Beniel y Contraparada-Murcia. Construcción presa de Los Rodeos. Término municipal: Murcia, Campos del Río, Alguazas y Las Torres de Cotillas (Murcia). 7301
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Balsa de regulación del regadío en Lorca en el Cabezo de los Leones. Término municipal: Lorca (Murcia). 7301
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Administración de la Seguridad Social número 3 de Cieza. Relación deudores. 7302

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 2.079/92. 7311
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 765/95. 7312
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 258-95. 7312
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 578/90-D. 7312
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 261/94. 7313
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 275/95. 7313
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 646/95. 7314
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 468-96. 7315
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 358/95. 7315
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 787-95. 7315
Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio 107/95. 7316
Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio 62/93. 7316
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 71/94-C. 7317
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 106/94. 7318
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 629/92. 7319
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 407/94. 7320
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 79/96. 7321
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 290/95. 7321
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 140/90. 7322
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 113/93. 7323

Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 123/96. 7324
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 439/90. 7324
Primera Instancia número Uno de Totana. Procedimiento 394/94. 7325
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 546/94. 7325
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 937-94. 7326
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 178/96. 7326
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Procedimiento 257/95. 7327
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 54/96. 7328
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 969/95. 7328
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 64/96. 7329
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 69/96. 7330
Primera Instancia de Mula. Autos 32/89. 7331
De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso 69/96. 7331
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 1/96. 7332
Primera Instancia número Seis de Madrid. Autos 322/85. 7332

IV. Administración Local

MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Monte Azahar, edificio "Santa Rosa". 7333
ALCANTARILLA. Constitución de Mesa de Contratación. 7333
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones formalización de préstamo. 7333
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones formalización de préstamo. 7334
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II' del Estudio de Detalle de Los Dolores. 7334
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para restaurante, en Avenida Doctor Artero Guirao, 7. 7334
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones formalización de préstamo. 7334
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para restaurante, en Avenida del Puesto, esquina calle Río Chicamo. 7335
MOLINA DE SEGURA. Modificación de Ordenanzas Municipales. 7335
BENIEL. Decreto Alcaldía 47/96 de 21 de junio de 1996 sobre delegación de competencias. 7335
PUERTO LUMBRERAS. Rectificación error numérico en el anuncio publicado sobre el Presupuesto General. 7335
LORCA. Licencia para cantera en Campico de Flores. 7335
BENIEL. Aprobado inicialmente el cambio del sistema de la Unidad de Ejecución 2 para que se desarrolle por el de cooperación. 7335
ALGUAZAS. Informada favorablemente Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento y el Organismo Autónomo "Escuela Infantil Reina Sofía" del año 1995. 7336
MOLINA DE SEGURA. Anuncio de subasta. 7336
ALBUDEITE. Aprobar el Padrón del 2.º bimestre de 1996 de Agua, basura y alcantarillado. 7336

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 9398

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

ANUNCIO

Por la Delegación de Hacienda de Murcia se ha puesto en conocimiento de esta Junta que, por la Sección de Patrimonio del Estado, se tramita el expediente de abintestato de doña Mariana Blaya Sicilia, que residió durante los últimos 62 años entre el Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" y la Residencia "Luis Valenciano", ambas de El Palmar, Murcia, falleciendo en esta última el día 20 de julio de 1990, de la cual ha sido declaro heredero el Estado por Auto del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, de fecha 20 de noviembre de 1995.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2.091/71 de 13 de agosto sobre el régimen administrativo de la sucesión abintestato, para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 25 de marzo de 1996.—El Delegado del Gobierno-Presidente, Eugenio Faraco Munuera.

(D.G. 8729)

Número 9714

EDICTO

Por la compañía "Aeropublic, S.L.", se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorizacion de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 1 de abril de 1996.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93) el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 9063)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9280

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Asunto: Notificación de alegaciones.

Destinatario: Ramón Vera Hernández. La Condesa, 348. Los Dolores (Murcia).

N.Ref.: Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/14196.

En relación con su solicitud de pago único de la prestación por desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 12-6-92, le comunicamos que de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, en relación con los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85, de 19 de junio, regulador de la prestación contributiva por desempleo en su modalidad de pago único (BOE 2-7-85), debe aportar fotocopia compulsada de la documentación señalada con una X:

—Alta en la Seguridad Social.

—Alta en Licencia Fiscal, o I.A.E., en su caso.

-X-Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la actividad el dinero percibido como Pago Único y que se ajusten a lo proyectado por usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue a través de su Oficina de Empleo lo que crea más conveniente, en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33 b), del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle las cantidades indebidamente percibidas.

Murcia, 19 de octubre de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu.

(D.G. 10566)

Número 9486

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el tablón de anuncios municipales.

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLAMACIÓN	TRÁMITE	DOMICILIO
EUSTAQUIO PAGÁN SOTO, EN NOMBRE DE TAME, S.L.	R-51/777/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
CARLOS ZAMORA DE JÓDAR	R-51/983/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
JOSEFINA ZAMORA CONESA	R-51/984/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
JUAN ÁNGEL ZAMORA DE JÓDAR	R-51/985/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
ANA MARÍA PEDREÑO MORA	R-51/986/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
JUAN ÁNGEL ZAMORA PEDREÑO	R-51/980/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
MARÍA TERESA JÓDAR SÁNCHEZ	R-51/981/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
EMILIO RESTOY GODOY	R-51/982/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
PEDRO CAJA BUENDÍA	R-51/224/94-S	MANIFIESTO	CARTAGENA
AYUDA UNIÓN SISTEMAS, S.A.	R-51/923/94	MANIFIESTO	LA MANGA
PROMOCIONES ILURO, S.A.	R-51/1202/94	DENEG. SUSPENSIÓN SUBSANACIÓN	CARTAGENA
ANTOLÍN MÉNDEZ MARTÍNEZ	R-51/1268/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
SDAD. MINERO-METALÚRGICA PEÑARROYA ESPAÑA, S.A.	R-51/1299/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
FELIPE FERNÁNDEZ VALERA	R-51/1360/94	ALEGACIONES	CARTAGENA
GINÉS GONZÁLEZ GARCÍA	R-51/1460/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
Mª CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ALONSO	R-51/1462/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
AMPARO BENITO BERLINCHES	R-51/1467/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	R-51/1470/94	MANIFIESTO	CARTAGENA
Mª CONCEPCIÓN ALBALADEJO GARCÍA	R-51/107/95	MANIFIESTO	LA MANGA

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Cartagena a 20 de diciembre de 1995.— El Abogado del Estado-Secretario por delegación (artículo 16 bis, P.D. 16-12-88), la Secretaria Delegada, Clara Corvera Salinas. (D.G. 15939)

Número 9484

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de justiprecio definitivo

Clave: 07.400.285/3143 - 07.400.285/3142
Piezas vigésimo tercera y séptima complementaria.
Obra: Encauzamiento del Río Segura. Tramo Murcia-Beniel. Construcción de una presa de Los Rodeos.
Término municipal: Murcia.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 6 del actual mes, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Murcia	28	junio	13

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 10 de junio de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 9485

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de justiprecio definitivo

Clave: 07.400.285/3138 - 07.400.285/3134 - 07.400.280/3140
07.116.110/3114 - 07.116.110/3116 - 07.116.110/3115
Piezas vigésima, sexta complementaria, decimosexta, undécima y segunda.
Obra: Encauzamiento del Río Segura. Tramo Murcia-Beniel y Contraparada-Murcia. Construcción Presa de Los Rodeos.
Término municipal: Murcia, Campos del Río, Alguazas y Las Torres de Cotillas (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 10 del actual mes, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Murcia	28	junio	10
Campos del Río	28	junio	10
Alguazas	28	junio	10
Las Torres de Cotillas:	28	junio	10

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 11 de junio de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 9808

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de justiprecio definitivo

Expediente: C=5-7
Clave: 07.254.158/3101
Obra: Balsa de regulación del regadío de Lorca en el Cabezo de los Leones.
Término municipal: Lorca (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 19 de junio de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Lorca	21	agosto	11,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 9810

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Administración de la Seguridad Social número 3 de Cieza

Don Joaquín Sánchez Losada, Director de la Administración de la Seguridad Social número 3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("B.O.E." 29-6-94), según redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre ("B.O.E" 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamene en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 000024647	10 30005486190	ORTUÑO ORTIZ BENIGNO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30520	JUMILLA	10 94	10 94	43.965
30 96 010766566	10 30008558464	YECLA STYL, S.L.	CL MAESTRO MORA 27	30510	YECLA	08 91	12 91	488.599
30 96 010766667	10 30008558464					01 94	05 94	239.107
30 96 010766768	10 30008558464					01 93	12 93	1.105.063
30 96 010766869	10 30008558464					01 92	12 92	1.253.479
30 95 000005045	10 30009299607	MULTIVIDEO EXPRES, S.A.	AV DE CIEZA 2	30550	ABARAN	02 92	10 94	1.601.334
30 95 011794989	10 30003611464	CONSERVAS ROS, S.A.	CL CARRASCO S/N	30176	PLIEGO	01 93	12 93	13.918
30 96 010514972	10 30003611464					10 95	10 95	151.788
30 96 010764950	10 30003611464					06 95	06 95	145.920
30 96 010765051	10 30003611464					07 95	07 95	145.920
30 96 010765152	10 30003611464					08 95	08 95	145.920
30 96 010779401	10 30003611464					05 95	05 95	145.920
30 96 010779502	10 30003611464					09 95	09 95	145.920
30 96 010887414	10 30003611464					11 95	11 95	151.788
30 95 017269631	10 30005383231	CAMPOY QUESADA FRANCISCO	CL LOS ROSALES	30564	LORQUI	06 95	06 95	89.128
30 95 017769583	10 30005383231					07 95	07 95	92.098
30 95 018139294	10 30005383231					08 95	08 95	92.098
30 96 010128992	10 30005383231					09 95	09 95	89.128
30 96 010516285	10 30005383231					10 95	10 95	92.098
30 96 010888828	10 30005383231					11 95	11 95	89.128
30 95 017269732	10 30005486190	ORTUÑO ORTIZ BENIGNO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30520	JUMILLA	06 95	06 95	1.312.890
30 95 017769886	10 30005720610	MASO FABRICA DE SILLAS, S.L.	CT DE JUMILLA, S/N.	30510	YECLA	07 95	07 95	129.415
30 95 018139500	10 30005720610					08 95	08 95	129.415
30 96 010129396	10 30005720610					09 95	09 95	42.320
30 95 017270136	10 30005993826	FERABE, S.A.	ZZ D.PROV.3-TRAVESIA	30189	BULLAS	06 95	06 95	276.719
30 95 017770189	10 30005993826					07 95	07 95	285.944
30 95 018139803	10 30005993826					08 95	08 95	285.944
30 96 010129501	10 30005993826					09 95	09 95	276.719
30 96 010516891	10 30005993826					10 95	10 95	285.944

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 010889333	10 30005993826					11 95	11 95	276.719
30 95 017270843	10 30006969179	AUTO SPRIN, S.L.	PG POLIGONO INDUSTRI	30510	YECLA	06 95	06 95	110.326
30 95 017770694	10 30006969179					07 95	07 95	69.872
30 95 017770795	10 30007010306	ANDRES ORTEGA PASCUAL	CL SAN ANTONIO 11	30510	YECLA	07 95	07 95	82.000
30 95 014947186	10 30007105787	MAQUEDA MONTES JOAQUIN	AV PRIMO DE RIVERA,	30170	MULA	05 95	05 95	10.481
30 95 018140914	10 30007165405	SANCHEZ VALERA GINES	CL GRAN VIA 1	30180	BULLAS	08 95	08 95	265.524
30 95 018141015	10 30007185815	FERNANDEZ BELTRAN JOSE	CL LA MATANZA S/N	30620	FORTUNA	08 95	08 95	190.631
30 95 018141116	10 30007187633	CARVAJAL IBAÑEZ JUAN ANTONIO	CL JOSE DEL PORTILLO	30510	YECLA	08 95	08 95	274.714
30 95 017271146	10 30007334446	HURTADO ATO EPIFANIO	CL ANTONIO PEREZ 32	30562	CEUTI	06 95	06 95	78.614
30 95 017771001	10 30007334446					07 95	07 95	78.614
30 95 018141318	10 30007334446					08 95	08 95	78.614
30 96 010130309	10 30007334446					09 95	09 95	78.614
30 96 010517602	10 30007334446					10 95	10 95	78.614
30 96 010890242	10 30007334446					11 95	11 95	78.614
30 96 010890343	10 30007912810	FABRICACION YECLANA REUNIDA	CT DE VILLENA, S/N	30510	YECLA	11 95	11 95	74.483
30 95 012088619	10 30008020116	CONFECCION DE CUERO, ANTE YN	CL MIGUEL DE CERVANT	30600	ARCHENA	01 90	01 90	21.704
30 96 010517703	10 30008054266	HELIKE CREACIONES, S.L.	CL PABLO PICASSO, 13	30510	YECLA	10 95	10 95	131.544
30 96 010517905	10 30008187238	CONSTRUCCIONES YFORJADOS HOM	AV DE LA ASUNCION, 3	30520	JUMILLA	10 95	10 95	107.942
30 96 010518006	10 30008259077	FORMUSA IBERICA, S.L.	ZZ VEREDA ALGARROBO	30648	ABANILLA	10 95	10 95	115.417
30 95 017271954	10 30008260693	MARCO PALAO JOSEFA	CL CRUZ DE PIEDRA 35	30510	YECLA	06 95	06 95	83.987
30 95 017272055	10 30008260794	MARCO PALAO JOSEFA	CL CRUZ DE PIEDRA 35	30510	YECLA	06 95	06 95	83.987
30 95 017272358	10 30008344660	AVANS GRUPO MODA,S.L.	CL CORREDERA 29	30510	YECLA	06 95	06 95	160.561
30 95 017771506	10 30008344660					07 95	07 95	165.914
30 95 018142126	10 30008344660					08 95	08 95	165.914
30 96 010130713	10 30008344660					09 95	09 95	160.561
30 96 010518107	10 30008344660					10 95	10 95	165.914
30 95 018142328	10 30008373558	LUCAS SANTOS PASCUALA	CL ESPARTEROS 109	30530	CIEZA	08 95	08 95	82.573
30 96 010130915	10 30008373558					09 95	09 95	79.910
30 96 010518410	10 30008373558					10 95	10 95	82.573
30 95 017272661	10 30008473487	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	CL BARON DEL SOLAR 6	30520	JUMILLA	06 95	06 95	522.659
30 95 017771910	10 30008473487					07 95	07 95	1.032.952
30 95 018142732	10 30008473487					08 95	08 95	1.008.355
30 96 010131218	10 30008473487					09 95	09 95	919.291
30 96 010891656	10 30008473487					11 95	11 95	172.145
30 95 017272863	10 30008558464	YECLA STYL, S.L.	CL MAESTRO MORA 27	30510	YECLA	06 95	06 95	83.987
30 95 017273267	10 30008695577	AZORIN VILLAESCUSA FRANCISCO	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	06 95	06 95	165.137
30 95 017273671	10 30008898469	DIAZ IBAÑEZ, S.L.	AV DE LA PAZ 44	30510	YECLA	06 95	06 95	199.404
30 95 017772415	10 30008898469					07 95	07 95	202.204
30 95 018143641	10 30008898469					08 95	08 95	202.204
30 96 010131925	10 30008898469					09 95	09 95	199.404
30 96 010519218	10 30008898469					10 95	10 95	202.204
30 96 010892464	10 30008898469					11 95	11 95	199.404
30 95 017273873	10 30008923024	ORTEGA SANTA FRANCISCO	CL RAMBLA 47	30510	YECLA	06 95	06 95	116.386
30 95 012357084	10 30009003452	CEUTI FRUITS, S.L.	CL EDUARDO OTERO	30562	CEUTI	02 95	02 95	181.520
30 95 017292162	10 30009003452					04 95	04 95	74.737
30 96 010132127	10 30009003452					09 95	09 95	106.591
30 95 014950422	10 30009035582	ABENZA LOPEZ MATEO	CL PASCUAL CANDEL 1	30600	ARCHENA	05 95	05 95	150.659
30 96 010519824	10 30009274042	FRUSAMPA, S.L.	CL PINO DE LA MURTA	30180	BULLAS	10 95	10 95	353.810
30 95 017274681	10 30009287479	RAMON PUCHE, S.L.	PG URBA YECLA MANZAN	30510	YECLA	06 95	06 95	166.489
30 95 017773122	10 30009287479					07 95	07 95	172.039
30 95 018144146	10 30009287479					08 95	08 95	172.039
30 96 010132531	10 30009287479					09 95	09 95	166.489
30 96 010520127	10 30009287479					10 95	10 95	172.039
30 96 010893272	10 30009287479					11 95	11 95	166.489
30 0193 003132033	10 30009298900	MADERAS ENVASES DEL SEGURA,	CT ESTACION	30550	ABARAN	12 93	12 93	44.114
30 95 017274782	10 30009298900					06 95	06 95	83.164
30 95 017773223	10 30009298900					07 95	07 95	83.164
30 95 018144247	10 30009298900					08 95	08 95	83.164
30 96 010132733	10 30009298900					09 95	09 95	83.164
30 96 010520329	10 30009298900					10 95	10 95	83.164
30 96 010893373	10 30009298900					11 95	11 95	83.164
30 95 017773425	10 30009553928	MEDGENIX ESPAÑA, S.A.	AV DE CIEZA, 58	30550	ABARAN	07 95	07 95	86.021

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 010132935	10 30009553928					09 95	09 95	83.245
30 96 010520531	10 30009553928					10 95	10 95	72.146
30 96 010893676	10 30009619000	ALIMENTACION ALMUR, S.L.	CT ALGUAZAS, KM 17	30190	ALBUDEITE	11 95	11 95	80.281
30 95 017275287	10 30009638905	LACTEOS LEDECA, S.L.	CL SALZILLO 1	30510	YECLA	06 95	06 95	83.987
30 95 017773627	10 30009638905					07 95	07 95	83.987
30 95 018144550	10 30009638905					08 95	08 95	83.987
30 95 017275590	10 30009654665	CABALLERO MARTINEZ MIGUEL	CL AUTONOMIAS 5	30180	BULLAS	06 95	06 95	882.433
30 95 018160213	10 30009654665					07 95	07 95	3.082
30 96 010133440	10 30009762072	ARCHEPAST, S.L.	AV DEL CARRIL 53	30600	ARCHENA	09 95	09 95	110.326
30 95 017774132	10 30009778442	AVICOLA MALDONADO, S.L.	CL LA NORIA 8	30564	LORQUI	07 95	07 95	83.987
30 95 014952240	10 30009786324	CONSTRUCCIONES ESPIN EHIJOS,	CL CALDERON DE LA BA	30600	ARCHENA	05 95	05 95	310.508
30 95 017276196	10 30009786324					06 95	06 95	304.583
30 95 017774334	10 30009786324					07 95	07 95	310.508
30 95 018145257	10 30009786324					08 95	08 95	310.508
30 96 010133743	10 30009786324					09 95	09 95	156.805
30 96 010522450	10 30100022914	CONSTRUCCIONES CERMAC, S.COO	CL LEON FELIPE 15	30530	CIEZA	10 95	10 95	882.433
30 96 010135359	10 30100094551	LAJARA DOMINGUEZ MARIA REMED	CL CAMINO REAL 46	30510	YECLA	09 95	09 95	308.418
30 96 010523056	10 30100180437	MIÑANO MARTINEZ MARIA	CL LAS PALMERAS 7	30564	LORQUI	10 95	10 95	46.121
30 95 017277311	10 30100208628	TRANSPORTES LA BLANQUEÑA S.	AV RIO SEGURA	30540	BLANCA	06 95	06 95	33.964
30 95 014953957	10 30100251771	GILAR PALENCIA JUAN	CL DIONISIO	30520	JUMILLA	05 95	05 95	82.000
30 95 017277513	10 30100251771					06 95	06 95	79.355
30 95 017775647	10 30100251771					07 95	07 95	82.000
30 95 018149301	10 30100251771					08 95	08 95	82.000
30 95 017775748	10 30100256724	CANTERAS DE MARFIL, S.L.	PJ LAS PEDRIZAS	30620	FORTUNA	07 95	07 95	528.713
30 95 018149402	10 30100256724					08 95	08 95	53.170
30 95 017277715	10 30100284814	TRITURADOS MARFIL, S.A.L.	CT FORTUNA PINOSO KM	30640	ABANILLA	06 95	06 95	88.618
30 95 017775950	10 30100284814					07 95	07 95	91.572
30 95 018149604	10 30100284814					08 95	08 95	91.572
30 96 010135864	10 30100284814					09 95	09 95	88.618
30 0194 001847115	10 30100331189	BARBERO OLIVA SUSANA MARIA	CL CABO MASSA	30611	OJOS	08 94	08 94	40.752
30 0194 001260162	10 30100332102	JUAN MESEGUER LUNA YJOAQUIN	CT ARCHENA KM.4	30564	LORQUI	06 94	06 94	43.057
30 95 017278220	10 30100438495	CIEZANA ESTRUCTURAS,CONSTRUC	CL MOLINICO DE LA HU	30530	CIEZA	06 95	06 95	311.244
30 95 017776354	10 30100438495					07 95	07 95	317.392
30 95 018150008	10 30100438495					08 95	08 95	317.392
30 96 010136268	10 30100438495					09 95	09 95	311.244
30 96 010523662	10 30100438495					10 95	10 95	317.392
30 96 010895595	10 30100438495					11 95	11 95	311.244
30 95 012087912	10 30100511045	ENCOMUR, S.L.	CL LUIS DE GONGORA 5	30180	BULLAS	11 93	11 93	50.578
30 95 017278826	10 30100729293	CONGELADOS TOMAR, S.L.	PG POLIG. INDUSTR. A	30530	CIEZA	06 95	06 95	183.461
30 0193 002120809	10 30100768400	GONZALEZ PASCUAL MARIA REMED	CL ANTONIO TARRAGA 2	30747	SAN PEDRO DEL	08 93	08 93	220.148
30 95 018151119	10 30100821950	MARTI SANCHIS SALVADOR	CL VIRIATO 1	30520	JUMILLA	08 95	08 95	163.237
30 96 010524571	10 30100821950					10 95	10 95	163.237
30 95 017279230	10 30100838219	ULTRAMARINOS ABARAN, S.L.	CL MEDICO GOMEZ 26	30550	ABARAN	06 95	06 95	99.697
30 95 017777566	10 30100838219					07 95	07 95	99.697
30 95 018151220	10 30100838219					08 95	08 95	99.697
30 96 010137076	10 30100838219					09 95	09 95	99.697
30 95 014955775	10 30100851959	SIMON OLIVA ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 16	30520	JUMILLA	05 95	05 95	285.944
30 95 017279331	10 30100851959					06 95	06 95	276.719
30 96 010137278	10 30100903590	SANCHEZ BRUÑO GUILLERMO ANTO	CL CURA NAVARRO 12	30520	JUMILLA	09 95	09 95	32.111
30 95 012363047	10 30100917132	CARRILLO ORTIZ FRANCISCO	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	02 95	02 95	37.462
30 95 012749532	10 30100917132					03 95	03 95	41.478
30 0194 001850953	10 30101079810	AUTO SPRIN, S.L.	AV PAZ 48	30510	YECLA	08 94	08 94	4.860
30 0194 001851054	10 30101080618	AUTO SPRIN, S.L.	AV PAZ 48	30510	YECLA	08 94	08 94	4.860
30 96 010137783	10 30101146902	MARTINEZ QUINTANILLA AGENCIA	CL COLON 75	30510	YECLA	09 95	09 95	154.573
30 0194 001402026	10 30101200149	CONSTRUCCIONES RODRIGO YSANT	CL ISAAC ALBENIZ 7	30189	BULLAS	06 94	06 94	1.019.180
30 0194 090206435	10 30101213788	J.A.TURPIN CANO;M.TURPIN CAN	CL DUQUE DE RIVAS 1	30530	CIEZA	02 94	03 94	9.720
30 95 017280442	10 30101219852	HORMIGONES NAVARRO, S.L.	CT YECLA-VILLENA, KM	30510	YECLA	06 95	06 95	5.220
30 95 017778475	10 30101219852					07 95	07 95	5.220
30 95 018152129	10 30101219852					08 95	08 95	5.220
30 96 010138187	10 30101219852					09 95	09 95	5.220
30 96 010525177	10 30101219852					10 95	10 95	5.220
30 0194 000498815	10 30101264716	F.FERNANDEZ VILLA;F.FERNANDE	AV ITALIA 25	30530	CIEZA	02 94	02 94	9.182
30 0194 001517315	10 30101264817	CANDEL LOPEZ ANSELMO	CL MESONES 51	30530	CIEZA	06 94	06 94	9.680

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 014957391	10 30101347972	MARTINEZ SAORIN MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL 45	30530	CIEZA	05 95	05 95	552
30 0194 090284136	10 30101431333	SANCHEZ ABENZA SILVERIO	CL JOSE YELO VALENTI	30550	ABARAN	05 94	05 94	1.118
30 96 010526187	10 30101433151	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	AV SALZILLO 1	30620	FORTUNA	10 95	10 95	5.220
30 0194 001629671	10 30101473062	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	AV LIBERTAD 19	30510	YECLA	07 94	07 94	8.940
30 0194 001854488	10 30101473062					08 94	08 94	8.993
30 0194 002081228	10 30101473062					09 94	09 94	8.940
30 95 017281250	10 30101515300	CHAPAMAN, S.L.	CT CALASPARRA	30440	MORATALLA	06 95	06 95	767.002
30 95 017779485	10 30101515300					07 95	07 95	764.108
30 95 018152937	10 30101515300					08 95	08 95	288.186
30 96 010138793	10 30101515300					09 95	09 95	111.982
30 96 010139201	10 30101716875	FRIGDESMAN, S.L.	CT DE CARAVACA 52	30440	MORATALLA	09 95	09 95	852.104
30 95 017282563	10 30101776186	OBJET DOMO, S.L	CL ESTEBAN DIAZ 53	30510	YECLA	06 95	06 95	77.227
30 95 014959314	10 30101801246	SANCHEZ BUITRAGO MANUEL	CL GOYA 2	30530	CIEZA	05 95	05 95	92.240
30 95 012091447	10 30101858739	SAEZ CANO ALBERTO	CL VIRGEN DEL ROSARI	30648	ABANILLA	10 94	10 94	26.207
30 95 017284280	10 30102045564	LUCAS LUCAS JOAQUINA	CL JOSE MARIN CAMACH	30530	CIEZA	06 95	06 95	77.570
30 95 017780903	10 30102045564					07 95	07 95	80.156
30 95 018154250	10 30102045564					08 95	08 95	80.156
30 96 010139908	10 30102045564					09 95	09 95	77.570
30 96 010140009	10 30102047382	CONSTRUCCIONES ANTONIO OLIVA	CL JOSE DOVAL 1	30562	CEUTI	09 95	09 95	571.891
30 96 010898023	10 30102050921	ARTURO ISAAC FERNANDEZ, S.L.	CT DE FUENTE ALAMO K	30510	YECLA	11 95	11 95	163.999
30 95 017293273	10 30102065368	CIOCONS OBRAS, S.L.	CM DE MURCIA 122	30530	CIEZA	01 95	05 95	6.188
30 95 017284886	10 30102196118	TALLER DE CHAPA YPINTURA EL	AV CIEZA 68	30550	ABARAN	06 95	06 95	89.544
30 95 017781408	10 30102196118					07 95	07 95	89.544
30 95 018154755	10 30102196118					08 95	08 95	89.544
30 96 010140615	10 30102196118					09 95	09 95	89.544
30 95 018154856	10 30102204707	MARIN LUCAS JUAN	CL SANTIAGO, S/N	30530	CIEZA	08 95	08 95	552
30 96 010529019	10 30102212888	PREFABRICADOS YCONSTRUCCIONE	CL RODRIGUEZ DE LA F	30640	ABANILLA	10 95	10 95	285.944
30 95 017285189	10 30102337473	APARADOS DANI, S.L.	CL PIO XII 21	30520	JUMILLA	06 95	06 95	621.762
30 95 017782216	10 30102337473					07 95	07 95	642.486
30 95 018155361	10 30102337473					08 95	08 95	642.486
30 96 010529726	10 30102380822	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	AV SALZILLO 1	30620	FORTUNA	10 95	10 95	95.316
30 96 010898730	10 30102380822					11 95	11 95	92.240
30 95 017285694	10 30102400525	AZORIN GOMEZ MARIA VIRGINIA	CL FAUSTO SORIANO 6	30510	YECLA	06 95	06 95	79.355
30 95 017782620	10 30102400525					07 95	07 95	79.355
30 95 018156068	10 30102400525					08 95	08 95	79.355
30 95 017285795	10 30102403555	CODOAM 21, S.L.	CT DE MURCIA 78	30170	MULA	06 95	06 95	344.711
30 95 017782923	10 30102403555					07 95	07 95	286.440
30 95 018156169	10 30102403555					08 95	08 95	286.440
30 96 010141524	10 30102403555					09 95	09 95	280.890
30 95 017285900	10 30102426591	PARRA ESPINAR JOSE	CL GENERALISIMO 9	30540	BLANCA	06 95	06 95	78.614
30 95 017783125	10 30102426591					07 95	07 95	78.614
30 95 018156371	10 30102426591					08 95	08 95	78.614
30 96 010141726	10 30102426591					09 95	09 95	78.614
30 96 010530332	10 30102426591					10 95	10 95	81.234
30 96 010899134	10 30102426591					11 95	11 95	78.614
30 95 017783226	10 30102436796	TOMAS CARRASCO TOMAS TORRANO	CL SAN ISIDRO 23	30520	JUMILLA	07 95	07 95	73.794
30 95 017783428	10 30102468324	PEREZ DOMENE ANTONIO BLAS	CL SAN JOSE 70	30510	YECLA	07 95	07 95	82.956
30 96 010142130	10 30102514194	TAPICERIAS GRAN RAFAEL, S.L.	CL INFANTA MARIA TER	30510	YECLA	09 95	09 95	290.918
30 95 014963556	10 30102525413	CONSTRUCCIONES ISMASAN, S.L.	CL BLASCO IBAÑEZ 4	30180	BULLAS	05 95	05 95	571.891
30 95 017287819	10 30102582094	INDUSTRIAS CASTILLO, S.A.	CT VILLANUEVA 1	30600	ARCHENA	06 95	06 95	80.281
30 96 010142433	10 30102582094					09 95	09 95	80.281
30 95 017287920	10 30102600585	OCIO ZEUS, S.L.	AV CIEZA 61	30550	ABARAN	06 95	06 95	5.220
30 95 017784034	10 30102600585					07 95	07 95	5.220
30 95 018157381	10 30102600585					08 95	08 95	5.220
30 96 010142534	10 30102600585					09 95	09 95	5.220
30 96 000000273	10 30102620995	SERYOBRA AUXILIARES CONSTRUC	CJ DE LOS TIZNAOS 3	30530	CIEZA	07 95	07 95	38.106
30 95 017784337	10 30102621100	SURESSAN YECLA, S.L.	CL LAS TEJERAS, S/N	30510	YECLA	07 95	07 95	86.786
30 96 010142736	10 30102621100					09 95	09 95	83.987
30 95 017784539	10 30102656563	CANTERAS COTOMAR, S.L.	CL QUIVAS_S/N	30640	ABANILLA	07 95	07 95	183.143
30 95 018157583	10 30102656563					08 95	08 95	183.143
30 96 010142938	10 30102656563					09 95	09 95	177.235
30 95 017288829	10 30102692737	SANCHEZ PEREZ PEDRO EVARISTO	CL NO CONSTA	30520	JUMILLA	06 95	06 95	92.240

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 017289334	10 30102727796	ZUÑIGA LOPEZ ANTONIO	CL LEPANTO 78	30510	YECLA	06 95 06 95	83.987
30 95 017785246	10 30102727796					07 95 07 95	86.786
30 95 017289738	10 30102745277	RIQUELME NICOLAS FEDERICO	CL GABRIEL CELAYA 7	30620	FORTUNA	06 95 06 95	79.355
30 95 017785549	10 30102745277					07 95 07 95	82.000
30 95 018158391	10 30102745277					08 95 08 95	82.000
30 96 010143544	10 30102745277					09 95 09 95	79.355
30 96 010899639	10 30102745277					11 95 11 95	79.355
30 95 018158795	10 30102777007	B. LOSA CARAVE; A. GOMEZ HER	CL GIBRALTAR 3	30530	CIEZA	08 95 08 95	5.220
30 95 018158896	10 30102783471	B.LOSA CARAVE; A.GOMEZ HERNA	PZ GIBRALTAR 3	30530	CIEZA	08 95 08 95	479.650
30 95 018159304	10 30102835308	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	AV DE LEVANTE 17	30520	JUMILLA	08 95 08 95	5.220
30 96 010532958	10 30102835308					10 95 10 95	5.220
30 96 010144655	10 30102861778	LOPEZ DEQUER CRISTINA	CL SANTA MARIA DE JO	30170	MULA	09 95 09 95	5.220
30 96 010144857	10 30102876936	MUÑOZ CARMONA JUAN ANTONIO	CL AZORIN 40	30530	CIEZA	09 95 09 95	5.220
30 96 010533160	10 30102876936					10 95 10 95	5.220
30 96 010145463	10 30102900578	GONZALEZ GARCIA JUAN	AV DE LA ESTACION 5	30550	ABARAN	09 95 09 95	79.355
30 96 010145665	10 30102927052	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	09 95 09 95	10.440
30 96 010900750	10 30103134590	GARCIA TORRALBA JOSE MANUEL	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	11 95 11 95	39.306

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 018168091	10 30003100192	RABADAN CABALLERO PASCUAL	CL VICTOR PRADERA	30530	CIEZA	08 95 08 95	62.148
30 96 010152537	10 30003100192					09 95 09 95	60.144
30 95 014970428	10 30004039981	TOLEDO GARCIA JOSE ANTONIO	CL DIONISIO GUARDIOL	30520	JUMILLA	05 95 05 95	173.246
30 95 018169206	10 30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510	YECLA	08 95 08 95	387.068
30 96 010155062	10 30005497712	VILLALBA SALMERON FRANCISCO	CL FRANCISCO FRUTOS	30530	CIEZA	09 95 09 95	63.708
30 95 014972145	10 30005561265	MADRID GIL MIGUEL	CL ARTERO 54	30180	BULLAS	05 95 05 95	81.474
30 95 017299741	10 30005561265					06 95 06 95	62.658
30 95 017299842	10 30005720610	MASO FABRICA DE SILLAS, S.L.	CT DE JUMILLA, S/N.	30510	YECLA	06 95 06 95	1.111.069
30 95 014972751	10 30005947649	JUMBO, S.L.	CL COLON 87	30510	YECLA	05 95 05 95	54.283
30 95 017300044	10 30005947649					06 95 06 95	54.283
30 95 017796663	10 30005947649					07 95 07 95	62.038
30 95 018170216	10 30005947649					08 95 08 95	62.038
30 96 010155870	10 30005947649					09 95 09 95	62.038
30 95 018170418	10 30006032121	GIL YSANCHEZ, S.L.	ZZ DIPUTACION PROVIN	30189	BULLAS	08 95 08 95	114.994
30 95 013048111	10 30006295132	COOPERATIVA LABORAL LA CHULA	CL VEREDA, S/N.	30562	CEUTI	09 94 09 94	336.656
30 95 017300347	10 30006295132					06 95 06 95	417.640
30 95 017797168	10 30006295132					07 95 07 95	95.281
30 95 017300852	10 30006484987	CAMACHO VILLA ANGEL	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530	CIEZA	06 95 06 95	373.052
30 95 017301256	10 30006629376	MUEBLES MOLA, S.L.	AV DE LA PAZ 201	30510	YECLA	06 95 06 95	28.271
30 95 017542443	10 30006653224	TABLEROS SANDOVAL, S.A.	AV DE MURCIA 45	30180	BULLAS	05 95 05 95	59.512
30 95 017798380	10 30006699502	CONSTRUCCIONES METALICAS, S.	CL RODRIGUEZ DE LA F	30530	CIEZA	07 95 07 95	280.231
30 95 018171529	10 30006699502					08 95 08 95	171.276
30 96 010157082	10 30006699502					09 95 09 95	209.178
30 95 017302468	10 30007104474	SANCHEZ VILLA, S.A.	PG INDUSTRIAL ASCOY,	30530	CIEZA	06 95 06 95	62.912
30 95 017799289	10 30007104474					07 95 07 95	71.899
30 95 018172337	10 30007104474					08 95 08 95	97.018
30 96 010157991	10 30007104474					09 95 09 95	71.899
30 96 010546193	10 30007104474					10 95 10 95	71.899
30 95 013171581	10 30007110942	BUSAMAR, S.L.	CL GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	04 95 04 95	176.083
30 95 014975882	10 30007187633	CARVAJAL IBAÑEZ JUAN ANTONIO	CL JOSE DEL PORTILLO	30510	YECLA	05 95 05 95	208.791
30 96 010546803	10 30007921395	CILDEFONS CALZADOS, S.A.L.	CL CRISTOBAL COLON,	30180	BULLAS	10 95 10 95	96.266
30 96 010158803	10 30008054266	HELIKE CREACIONES, S.L.	CL PABLO PICASSO, 13	30510	YECLA	09 95 09 95	76.847
30 95 017800505	10 30008191783	SALMERON SALMERON JOSE	CL MESONES 30	30530	CIEZA	07 95 07 95	52.511
30 95 017800707	10 30008259077	FORMUSA IBERICA, S.L.	ZZ VEREDA ALGARROBO	30648	ABANILLA	07 95 07 95	49.316
30 95 018173549	10 30008259077					08 95 08 95	49.316
30 96 010159106	10 30008259077					09 95 09 95	49.922
30 95 014977094	10 30008403466	CERAMICA ARTESANAL CALASPARR	CT CARAVACA,KM.16	30420	CALASPARRA	05 95 05 95	322.364

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 017303882	10 30008403466					06 95 06 95	312.308
30 95 018173650	10 30008403466					08 95 08 95	294.398
30 95 017304286	10 30008704368	GOMEZ MARIN CONCEPCION	CL ARRIXACA 12	30530	CIEZA	06 95 06 95	39.345
30 95 017801313	10 30008704368					07 95 07 95	13.462
30 95 018173953	10 30008704368					08 95 08 95	33.030
30 96 010159510	10 30008704368					09 95 09 95	44.965
30 96 010547712	10 30008704368					10 95 10 95	44.965
30 95 018174054	10 30008818546	APARADOS YUSE, S.L.	AV DE LA LIBERTAD	30620	FORTUNA	08 95 08 95	47.952
30 0194 001696848	10 30008954043	CONSERVAS MORTE, S.A.	CL JOAQUIN MORTES 25	30600	ARCHENA	10 94 10 94	1.749
30 95 014977603	10 30009003452	CEUTI FRUITS, S.L.	CL EDUARDO OTERO	30562	CEUTI	05 95 05 95	68.261
30 95 017304993	10 30009003452					06 95 06 95	67.306
30 95 017802121	10 30009003452					07 95 07 95	46.451
30 95 018174256	10 30009003452					08 95 08 95	53.069
30 95 017305094	10 30009035582	ABENZA LOPEZ MATEO	CL PASCUAL CANDEL 1	30600	ARCHENA	06 95 06 95	131.158
30 95 018175367	10 30009608690	CONSTRUCCIONES VILLAMOR, S.L	CL PADRE MOROTE, 10	30530	CIEZA	08 95 08 95	78.962
30 96 010161126	10 30009608690					09 95 09 95	113.634
30 96 010549025	10 30009608690					10 95 10 95	116.849
30 95 017306007	10 30009619000	ALIMENTACION ALMUR, S.L.	CT ALGUAZAS, KM 17	30190	ALBUDEITE	06 95 06 95	153.686
30 95 017803131	10 30009619000					07 95 07 95	152.207
30 95 018175468	10 30009619000					08 95 08 95	152.207
30 96 010161227	10 30009619000					09 95 09 95	159.839
30 96 010549126	10 30009619000					10 95 10 95	110.341
30 95 017803232	10 30009655978	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	AV DE LEVANTE 17	30520	JUMILLA	07 95 07 95	223.300
30 96 010161328	10 30009655978					09 95 09 95	223.300
30 95 017306411	10 30009762072	ARCHEPAST, S.L.	AV DEL CARRIL 53	30600	ARCHENA	06 95 06 95	38.890
30 95 017803535	10 30009762072					07 95 07 95	29.456
30 95 018175771	10 30009762072					08 95 08 95	25.709
30 96 010549530	10 30009801579	CADENA DIRECTA, S.L.	CL FULGENCIO SERRA 3	30530	CIEZA	10 95 10 95	132.198
30 95 017307017	10 30009861496	LAVADEROS CARRILLO, S.L.	CT DE BLANCA KM.2	30540	BLANCA	06 95 06 95	47.076
30 95 017804040	10 30009861496					07 95 07 95	53.801
30 95 017307522	10 30100094551	LAJARA DOMINGUEZ MARIA REMED	CL CAMINO REAL 46	30510	YECLA	06 95 06 95	144.272
30 95 017804343	10 30100094551					07 95 07 95	183.428
30 95 014979522	10 30100176902	MARIN VILLALBA FRANCISCO	CL ZARAICHE 3	30530	CIEZA	05 95 05 95	9.224
30 95 017307926	10 30100256724	CANTERAS DE MARFIL, S.L.	PJ LAS PEDRIZAS	30620	FORTUNA	06 95 06 95	413.594
30 95 014979825	10 30100459212	CONSTRUCCIONES CIGREMAN, S.L	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	05 95 05 95	1.536.268
30 95 017308330	10 30100459212					06 95 06 95	1.467.121
30 95 017804848	10 30100459212					07 95 07 95	1.600.531
30 95 017308936	10 30100601981	TENCATEL, S.A.L.	CL SIERRA DE CAZORLA	30180	BULLAS	06 95 06 95	455.242
30 95 018177387	10 30100615624	OBRAS MORRIS, S.L.	CL SENDA LA MORERA,	30170	MULA	08 95 08 95	762.493
30 95 017309744	10 30100712119	MORTERO MONOCAPA COSTA CALID	CL LA JOQUE	30620	FORTUNA	06 95 06 95	285.122
30 95 014982047	10 30100942390	PROPASCON, S.L.	CL PABLO CASALS 2	30530	CIEZA	05 95 05 95	3.753.372
30 95 017311259	10 30101080315	CONSTRUCCIONES COLLAVA, S.L.	AV LUIS DE LOS REYES	30180	BULLAS	06 95 06 95	50.709
30 0194 001355833	10 30101146696	J.YAGO IBAÑEZ;V.CHUMILLA GAR	CL DANIEL POLO, CRTR	30510	YECLA	08 94 08 94	3.240
30 0194 001530938	10 30101146696					09 94 09 94	1.890
30 95 018179310	10 30101146902	MARTINEZ QUINTANILLA AGENCIA	CL COLON 75	30510	YECLA	08 95 08 95	48.120
30 95 017791411	10 30101214495	SANCHEZ CANO JUAN FRANCISCO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	07 95 07 95	1.914
30 96 010553267	10 30101265827	CADENA DIRECTA, S.L.	PG INDUSTRIAL DE ASC	30530	CIEZA	10 95 10 95	120.565
30 96 010553368	10 30101265928	CADENA DIRECTA, S.L.	PG ASCOY S/N	30530	CIEZA	10 95 10 95	73.417
30 95 013396402	10 30101347972	MARTINEZ SAORIN MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL 45	30530	CIEZA	04 95 04 95	2.323
30 96 010553974	10 30101457706	CADENA DIRECTA, S.L.	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	10 95 10 95	175.124
30 95 018180219	10 30101536417	HORTITAL, S.L.	CM DE LOS BILBAINOS	30550	ABARAN	08 95 08 95	50.594
30 95 014984168	10 30101779422	MARIN SALAS ANTONIA	CL PABLO IGLESIAS 12	30530	CIEZA	05 95 05 95	1.822
30 95 018180724	10 30101801246	SANCHEZ BUITRAGO MANUEL	CL GOYA 2	30530	CIEZA	08 95 08 95	26.322
30 95 017312572	10 30101857325	LAVADEROS CARRILLO, S.L.	CT ESTACION KM. 2	30540	BLANCA	06 95 06 95	4.568
30 95 017809090	10 30101857325					07 95 07 95	5.220
30 0194 001532352	10 30101869449	LATORRE SANCHEZ ANA MARIA	CL ESTEBAN DIAZ 47	30510	YECLA	09 94 09 94	1.080
30 0194 001532655	10 30101874402	RODENAS MARTINEZ ANTONIO	CL ESPERANZA 35	30510	YECLA	09 94 09 94	1.485
30 96 010554984	10 30101929871	APARADOS BARINAS, S.L.	CL HONDO 4	30648	ABANILLA	10 95 10 95	8.239
30 95 017295802	10 30101932295	SERRANO SORIANO BARTOLOME	CL POETA MIGUEL ORTE	30510	YECLA	06 95 06 95	1.012
30 95 017312774	10 30101977563	BELIJAR GONZALEZ FRANCISCO	BO VIÑEGLA BLQ B-5 3	30170	MULA	06 95 06 95	92.574
30 96 010167893	10 30102059005	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL JUAN CARLOS I	30613	VILLANUEVA DE	09 95 09 95	131.122
30 95 017313481	10 30102065368	CIOCONS OBRAS, S.L.	CM DE MURCIA 122	30530	CIEZA	06 95 06 95	219.068

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 010555489	10 30102076987	NEWROBAGS, S.L.	CL GRAN VIA 85	30530	CIEZA	10 95	10 95	59.828
30 95 017313986	10 30102200158	CONSTRURESE, S.L.	AV ESTACION, S/N	30550	ABARAN	06 95	06 95	1.107.536
30 95 017810306	10 30102200158					07 95	07 95	1.272.800
30 95 018182037	10 30102200158					08 95	08 95	1.241.780
30 96 010168196	10 30102200158					09 95	09 95	1.020.943
30 96 010555792	10 30102200158					10 95	10 95	1.034.456
30 95 017810508	10 30102230880	SEGURA MORENO JUAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30530	CIEZA	07 95	07 95	10.549
30 95 012595948	10 30102384761	CONSTRUCCIONES ISBERGA, S.L.	CL DUQUE DE RIVAS 3	30530	CIEZA	03 95	03 95	23.036
30 95 017315101	10 30102513689	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	06 95	06 95	256.662
30 95 017811417	10 30102513689					07 95	07 95	446.770
30 95 018183148	10 30102513689					08 95	08 95	703.152
30 95 017315202	10 30102514194	TAPICERIAS GRAN RAFAEL, S.L.	CL INFANTA MARIA TER	30510	YECLA	06 95	06 95	246.524
30 95 017811518	10 30102514194					07 95	07 95	289.580
30 95 018183249	10 30102514194					08 95	08 95	291.062
30 96 010169513	10 30102525413	CONSTRUCCIONES ISMASAN, S.L.	CL BLASCO IBAÑEZ 4	30180	BULLAS	09 95	09 95	430.591
30 95 017812023	10 30102560169	CONSTRUCCIONES VIDAL YHURTAD	CL ZURBARAN 5	30562	CEUTI	07 95	07 95	405.560
30 95 017315606	10 30102565425	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 30	30530	CIEZA	06 95	06 95	496.053
30 95 017812225	10 30102565425					07 95	07 95	225.030
30 95 018183956	10 30102565425					08 95	08 95	280.379
30 95 017812427	10 30102582094	INDUSTRIAS CASTILLO, S.A.	CT VILLANUEVA 1	30600	ARCHENA	07 95	07 95	55.268
30 95 018184259	10 30102582094					08 95	08 95	55.268
30 96 010557311	10 30102582094					10 95	10 95	7.424
30 95 017812629	10 30102601494	PINTURAS DECORATIVAS VALERO,	CL INGENIERO LA CIER	30520	JUMILLA	07 95	07 95	161.959
30 95 014987303	10 30102620995	SERYOBRA AUXILIARES CONSTRUC	CJ DE LOS TIZNAOS 3	30530	CIEZA	05 95	05 95	121.081
30 95 017812730	10 30102620995					07 95	07 95	325.385
30 95 018184764	10 30102620995					08 95	08 95	386.160
30 96 010170321	10 30102620995					09 95	09 95	408.928
30 95 017316414	10 30102727493	ATO YELO JESUS ANTONIO	AV ESTACION 1	30550	ABARAN	06 95	06 95	120.517
30 96 010170725	10 30102784279	CARRILLO SANCHEZ JOSE ANGEL	CM DE MURCIA 21	30530	CIEZA	09 95	09 95	346.379
30 95 018185269	10 30102786000	LOZANO RUIZ JOSE ANTONIO	CL FELIX RODRIGUEZ 5	30620	FORTUNA	08 95	08 95	20.954
30 95 018186178	10 30102927052	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	08 95	08 95	5.220
30 95 017636615	10 30102983232	GONZALEZ CONDE MARTINEZ ANTO	CL JUAN BOBON 18	30420	BULLAS	05 95	06 95	10.440

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 900041369	10 30002930242	ALBERTO VILLALBA YCIA S.L.	CL ZAPLANA 18	30510	YECLA	03 90	03 90	125.000
30 95 940150364	10 30005720610	MASO FABRICA DE SILLAS, S.L.	CT DE JUMILLA, S/N.	30510	YECLA	06 94	06 94	50.001
30 95 910484633	10 30005976547	CONSTRUC. EMILIO YDIAZ S.L.	CALASPARRA, 9	30180	BULLAS	02 92	02 92	50.001
30 95 940256054	10 30006032121	GIL YSANCHEZ, S.L.	ZZ DIPUTACION PROVIN	30189	BULLAS	10 94	10 94	100.000
30 95 940285558	10 30006032121					11 94	11 94	140.000
30 95 930189575	10 30006250066	GARCIA MORCILLO FELIPE	CL ROSARIO, 52	30550	ABARAN	08 93	08 93	50.001
30 95 930103992	10 30006848335	HERMANLOP, S.A.	FELIX RODRIGUEZ FUEN	30600	ARCHENA	06 93	06 93	50.001
30 95 920339631	10 30007348590	ROMODA, S.A.	C/ CAMINO DE MURCIA,	30530	CIEZA	06 93	06 93	50.001
30 95 880069877	10 30007373953	IOLANDA FRIEBEL GEBORENE S.	J. L. GUARDIOLA, 7	30600	ARCHENA	02 88	02 88	100.000
30 95 880069978	10 30007373953					02 88	02 88	25.000
30 95 930130567	10 30007835917	SERVICIO CONST YEDIFIC SL	NARCISO YEPES 8	30530	CIEZA	07 93	07 93	50.001
30 95 930343260	10 30008019712	HERMANOS LOPEZ DIAZ, S.A.L.	AVENIDA DE LA PAZ, 1	30510	YECLA	12 93	12 93	5.000
30 95 910334988	10 30008279285	KIANSU SAL	CAMINO DE MURCIA S/N	30530	CIEZA	10 91	10 91	150.000
30 95 930106016	10 30008740845	ANTONIO RUIZ LOPEZ	CALLEJON DE LOS TIZN	30530	CIEZA	07 93	07 93	50.001
30 95 940303645	10 30008762265	MOLINA GARCIA,JUAN C.B.	CL LARGA 61	30530	CIEZA	12 94	12 94	50.001
30 95 920383784	10 30008868763	ANTONIO BUITRAGO ATO	SAN CARLOS BORROMEO,	30530	CIEZA	02 93	02 93	50.001
30 95 930289811	10 30008923428	SAN MARC SAL	PARAJE COLLADO BENIZ	30440	MORATALLA	10 93	10 93	50.001
30 95 930112379	10 30009149558	ESTRUCTURAS YCONSTRUCCIONES	CT ESTACION KM 4	30540	BLANCA	06 93	06 93	200.000
30 95 930161788	10 30009159965	GARCIA IBAÑEZ JUANA	CL LA PAZ 23	30520	JUMILLA	07 93	07 93	50.001
30 95 910186660	10 30009273941	ROBERTO NUNEZ PEREA	D. TORTOSA, 11	30530	CIEZA	06 91	06 91	51.000
30 95 910296693	10 30009299607	MULTIVIDEO EXPRES, S.A.	AV DE CIEZA 2	30550	ABARAN	09 91	09 91	100.002

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 930186848	10 30009685078	COMAL,ESTRUCT.ALBANIL&ACABAD	HONDURAS, S.N.	30180	BULLAS	08 93 08 93	100.000
30 95 920386010	10 30009741258	CONSTRUC.MTEZ. YPINERA, S.L	BUEN SUCESO, 50 BAJO	30530	CIEZA	06 93 06 93	75.000
30 95 930051553	10 30009741258					07 93 07 93	50.001
30 95 930042762	10 30009786324	CONSTRUCCIONES ESPIN EHIJOS,	CL CALDERON DE LA BA	30600	ARCHENA	06 93 06 93	50.001
30 95 920327002	10 30009800670	PUBLIRECORD CB	ALFAERIA 11	30510	YECLA	05 93 05 93	50.001
30 95 920327103	10 30009800670					05 93 05 93	50.001
30 95 930147442	10 30100094551	LAJARA DOMINGUEZ MARIA REMED	CL CAMINO REAL 46	30510	YECLA	09 93 09 93	400.008
30 95 930301026	10 30100167202	ASCOY TEXTIL,S.A.L	ZZ POLIGONO INDUS.FU	30530	CIEZA	10 93 10 93	70.000
30 95 940289295	10 30100312092	PEDRO MUÑOZ GUIRADO	CL HOSPITAL 37	30180	BULLAS	11 94 11 94	100.002
30 95 930371350	10 30100340586	FOMUTRO SOCIEDAD COOPERATIVA	CL PIZARRO 13	30550	ABARAN	01 94 01 94	50.001
30 95 945154857	10 30100453754	TURPIN PEREZ JUAN ANTONIO	CL DUQUE DE RIVAS 1	30530	CIEZA	11 94 11 94	102.000
30 95 940117729	10 30100464767	QUIJADA BAEZA JOSE ANTONIO	CL ALMAZARA 16	30600	ARCHENA	05 94 05 94	200.000
30 95 940202908	10 30100842764	PALAZON PEREZ MANUEL	CL NUMANCIA 1	30530	CIEZA	08 94 08 94	100.002
30 95 945203155	10 30100873278	RATECAR S.L.	CL TULADA 36	03009	ALACANT ALI	05 94 05 94	50.100

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 0192 000015592	10 30003221949	CDAD. REGANTES LA CARRICHOSA	FINCA LA CARRICHOSA	30530	CIEZA	01 92 01 92	9.474
30 0192 000124114	10 30009060440	ALONSO HERRERO LOPEZ	PIZARRO, 28	30620	FORTUNA	04 92 05 92	9.689
30 0193 000237208	10 30009877866	COMERCIAL QUISIR, S.L.	P.I.C.A. IRLANDA, 35	03600	ELDA	04 92 05 92	11.548
30 0192 000086526	10 30100008059	D BELEN SHOES,S.L.	AV DE PINOSO 6	30510	YECLA	03 92 03 92	9.572

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 08 REC.DEUDA PREST.IND.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 015255061	10 30003608838	JOSE LUIS MOLINA SANCHEZ, S.	CL FEDERICO GARCIA L	30540	BLANCA	01 92 01 92	111.825
30 95 015255162	10 30003608838					02 92 02 92	111.825
30 95 015255263	10 30004948852	HERMANOS VILLALBA S.A.	POL.IND.SIERRA ASCOY	30530	CIEZA	01 92 01 92	49.200
30 95 015255364	10 30005077679	SCDAD. COOPERATIVA CONSUMO	CARRETERA DE PINOSO,	30510	YECLA	03 93 03 93	22.350
30 95 017125444	10 30005767086	SOC.COOP. ENVASES DEL SEGURA	BARRIO LEVANTE, 16	30550	ABARAN	01 92 02 92	79.500
30 95 015228486	10 30006139629	CONGELADOS JUMILLA S.A	POLG INDUSTRIAL DE A	30530	CIEZA	09 92 11 92	147.825
30 95 017127363	10 30006295132	COOPERATIVA LABORAL LA CHULA	CL VEREDA, S/N.	30562	CEUTI	06 92 06 92	4.692
30 95 017108973	10 30006466601	CONSTRUCCIONES JUSEMAR S.A.L	CL ECHEGARAY 7	30520	JUMILLA	04 92 04 92	39.909
30 95 017127767	10 30006466601					05 92 05 92	16.041
30 95 015228587	10 30006598660	SDAD.COOP.LTDA., TRIETA	CT DE CARAVACA	30440	MORATALLA	08 92 10 92	24.282
30 95 015228688	10 30006619373	MUEBLES MAPLE S.C.L.	E. DIAZ 77	30510	YECLA	08 92 08 92	25.048
30 95 015254051	10 30007248661	PROMOCIONES SOLISA SL	COMUNIDAD AUTONOMA 6	30180	BULLAS	07 92 07 92	6.201
30 95 017126151	10 30007312521	CIEZANA DE CAMISERIA, S.A..	AV RAMON Y CAJAL,S/N	30530	CIEZA	02 92 02 92	7.955
30 95 017125747	10 30007312622	CAMISERIA DE LEVANTE, S. A.	AVDA. RAMON Y CAJAL,	30530	CIEZA	01 92 02 92	80.804
30 95 015256374	10 30008113375	SERLIMTRA, S.A.	CL PADRE LASALDE 10	30510	YECLA	02 92 02 92	28.331
30 95 017108266	10 30008113375					06 93 06 93	7.345
30 95 015256475	10 30008473386	CELIAN, S.L.	CANALEJAS, 84	30520	JUMILLA	01 92 01 92	12.012
30 95 015229395	10 30008512287	SOL SALIENTE	CAMILO JOSE CELA	30189	LA COPA DE BU	07 92 10 92	54.612
30 95 018392508	10 30008512287					03 92 04 92	21.672
30 95 015254455	10 30008717102	CONSTRUCCIONES IBEROCIZ, S.L	CL PABLO NERUDA 2	30530	CIEZA	10 92 11 92	3.441
30 95 018392609	10 30008801166	A.MOLINA MILANES; E.MOLINA M	CL GRAL.SANJURJO 27	30550	ABARAN	09 93 11 93	273.000
30 95 015254556	10 30008898469	DIAZ IBAÑEZ, S.L.	AV DE LA PAZ 44	30510	YECLA	12 92 12 92	6.993
30 95 017129282	10 30008979002	JADESA, S.L.	AV DE ESPERANZA 9	30520	JUMILLA	05 92 05 92	26.301
30 95 015229803	10 30009015475	MIGUEL ANGEL PUBLICIDAD, S.L	PZ PRINCIPE 9	30600	ARCHENA	11 92 11 92	23.340
30 95 018392710	10 30009060339	ALFONSO SANCHEZ FAURA	SALZILLO, 8	30562	CEUTI	05 92 05 92	13.680
30 95 017106650	10 30009149558	ESTRUCTURAS YCONSTRUCCIONES	CT ESTACION KM 4	30540	BLANCA	10 92 10 92	2.558
30 95 017125545	10 30009149558					01 93 01 93	128.108
30 95 017125646	10 30009586866	J.S.V., S.L.	CL BUEN SUCESO, 22	30530	CIEZA	01 92 01 92	16.154

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 017125848	10 30100167202	ASCOY TEXTIL,S.A.L	ZZ POLIGONO INDUS.FU	30530	CIEZA	03 93 03 93	5.202
30 95 017106549	10 30100176902	MARIN VILLALBA FRANCISCO	CL ZARAICHE 3	30530	CIEZA	12 92 12 92	12.105
30 95 015233540	10 30100274003	SEDERSA-PROSEIN, U.T.E.	CL HERNANDEZ CANO 5	30562	CEUTI	12 92 12 92	21.251
30 95 017106246	10 30100274003					01 93 01 93	10.208
30 95 018393417	10 30100405961	FOMUTRO, SOC. COP.	CL PIZARRO 13	30550	ABARAN	11 93 11 93	14.471
30 95 017106347	10 30100416974	ISJO, S.L.	CL CONSTITUCION, S/N	30180	BULLAS	05 93 05 93	1.371

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 32 SIS.E.CON.VEG.(R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 011373647	10 30009828255	JOSE LUIS MOLINA SANCHEZ, S.	CN GARCIA LORCA, S.N	30540	BLANCA	12 94 12 94	173.232
30 95 014806538	10 30009834016	PALAZOSKI, S.A.	CL RAMON Y CAJAL 29	30612	ULEA	12 93 12 93	134.574
30 95 017276503	10 30009841187	CONSERVAS ROS, S.A.	ZZ PARAJE DEL CHERRO	30176	PLIEGO	06 95 06 95	923.846
30 95 017774637	10 30009841187					07 95 07 95	954.640
30 95 018146873	10 30009841187					08 95 08 95	954.640
30 95 013503304	10 30009841692	COOP LAB LA CHULA SCL	ZZ VEREDA S N	30562	CEUTI	10 93 10 93	207.299
30 95 014953351	10 30009841692					05 95 05 95	165.173
30 95 013368110	10 30101525303	CEUTI FRUITS, S.L.	CL EDUARDO OTERO	30562	CEUTI	04 95 04 95	1.941.258
30 95 014958304	10 30101525303					05 95 05 95	2.956.483
30 95 017281351	10 30101525303					06 95 06 95	2.861.113
30 95 017779586	10 30101525303					07 95 07 95	2.956.483
30 95 018153139	10 30101525303					08 95 08 95	2.956.483
30 95 014958506	10 30101604317	ALOA IMPORT S.L.	ZZ FINCA DEL TORO	30540	BLANCA	05 95 05 95	165.914

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 32 SIS.E.CON.VEG.(R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 940271515	10 30009806532	CONTRERAS GUILLEN PEDRO JOSE	CL JULIO ROMERO DE T	30609	CIEZA	11 94 11 94	300.006
30 95 940240694	10 30009841692	COOP LAB LA CHULA SCL	ZZ VEREDA S N	30562	CEUTI	10 94 10 94	50.001

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 08 REC.DEUDA PREST.IND.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 32 SIS.E.CON.VEG.(R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 017130696	10 30009841692					06 92 06 92	16.394
30 95 017105236	10 30009842302	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, S.A	BO LOS CUADRADO	30193	MULA	01 92 02 92	43.621
30 95 017106852	10 30009846847	RAMON GUILLEN EHIJOS,S.L.	CL GOYA,S/N	30600	CIEZA	04 92 04 92	35.568
30 95 017130902	10 30009846847					05 92 06 92	36.480

III. Administración de Justicia

Número 9927

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.079/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra Coop. Sindical de Viviendas Señora del Buen Suceso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1996, a las 10,40. Tipo de licitación, 190.522 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 16 de octubre de 1996, a las 10,40 horas. Tipo de licitación, 142.891 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre de 1996, a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002079/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en calle Federico Servet, s/n., 6.º izquierda, Cieza (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 500, libro 123, folio 183, finca registral 12.761, inscripción 2.ª.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Número 9435

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la L.H., al número 765/95, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Don Leandro Parra García y Doña Pilar Ballester Aragón, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado-Juez Iltmo. Sr. López Auguy.

En Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado, procédase a notificar la existencia del presente procedimiento a la acreedora posterior Viviendas Sociales de Murcia, S.A., a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del art. 131 de la L.H., por medio de edictos, habida cuenta del estado de ignorado paradero en que se encuentra aquélla, edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entregándose a tal efecto el oportuno despacho a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior Viviendas Sociales de Murcia, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su publicación.

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 9436

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado se tramita Menor Cuantía con el número 258-95 seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Concepción Martínez Tomás en reclamación de cantidad, y siendo firme la sentencia y conforme a lo establecido en el art. 921 de la L.E.C., se procede al embargo en cuantía suficiente a cubrir el principal más otras 600.000 ptas. que se presupuestan para gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, embargando a la demandada Doña Concepción Martínez Tomás el vehículo matrícula MU-6579-AZ, así como la parte legal de sueldo que percibe como auxiliar de clínica del Hospital General.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9437

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el núm. 578/90-D se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A. contra Antonio García Aguilar y Amalia García Moreno sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.328.811. ptas., en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días doce de septiembre, quince de octubre y quince de noviembre de 1996, todas ellas a las 12.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de Garay s/n, Junto al Estadio La Condomina, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de tipo D, linda: Norte, con vuelos de calle de nueva apertura; Sur, con la vivienda de tipo F y caja de escaleras; Este, con vuelos de calle nueva apertura y Oeste, con vivienda tipo B. Cuota 2,581 por ciento. Responde de cinco millones doscientas cincuenta y cinco mil doscientas pesetas de principal, de sus intereses de cinco años al tipo máximo pactado; de un millón quinientas setenta y seis mil quinientas sesenta pesetas, que se fijan para costas y gastos; y se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 6.569.000 ptas.

Dado en Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 9438

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria número 0261/94, promovido por Banco de Castilla, S.A., contra Jesús Alberto Sánchez Fuster, María Antonia Sánchez Fuster, José Tomás Sánchez Fuster, Cristina Sánchez Fuster, Antonio Javier Sánchez Fuster, María del Carmen Sánchez Fuster, José Evaristo Sánchez Zomeño, Rosario Toledano Salinas y Tomás Sánchez Zomeño, en reclamación de 84.000.000 ptas., se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, 10-06-96 en la que se acordaba dar traslado a los demandados en paradero desconocido del resultado de la 3.ª subasta, en la que se ofreció la cantidad de 6.000.000 ptas. por cada una de las fincas objeto de subasta, cantidad que no cubriendo el tipo de la segunda subasta se procedió a suspender el remate en calidad de ceder a terceros, dándose traslado por nueve días a los demandados, para que puedan liberar los bienes objeto de subasta o bien presentar mejor postor. Sirviendo el presente de notificación en forma dado el ignorado paradero de los demandados.

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 9439

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 00275/1995, instado por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Don Diego Frías Costa, contra José López Lorente, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las 11.00 horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de noviembre y hora de las 10.45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de diciembre y hora de las 11.30 y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de subasta es el de 25.260.000 ptas., fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano, que constituye una explotación agrícola, de cabida ochenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas, dentro de cuya cabida se comprende una casa de cuarenta vigadas tejadas, de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, de los que cincuenta y seis metros corresponden a la vivienda y el resto a patio, contiene unas matas de palas, un pozo de agua para usos domésticos a su espalda y una era de trillar mieses, constituye todo una sola finca, sita en el término de Fuente Álamo, diputación de Pinilla, paraje de Los Ristros. Linda: Norte, camino de La Pinilla a Fuente Álamo: Sur y Oeste, Juan García Yepes; y Este, con Don Sebastián Lavado Rodríguez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena uno, tomo 2.405, libro 410, sección Fuente Álamo, folio 128, finca 30.399 N, inscripción 6.ª.

Dado en Cartagena, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 9440

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Murcia, a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.

La Iltma. Sra. M.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, 0646/95, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado Nicolás Muñoz Cubillo, contra Jesús Sánchez Frutos, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jesús Sánchez Frutos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 482.115 ptas., importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9427

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado se tramita Arrendaticio 468-96 seguidos a instancias de Rosa Gómez Gómez y otros representados por el procurador Sr. Navarro Fuentes contra Herederos desconocidos de Concepción Hilla Díaz y otros en los cuales se ha dictado la siguiente resolución. "Se admite a trámite la demanda que se sustanciará conforme a lo provenido para el juicio de cognición, contra Herederos desconocidos de Concepción Hilla Díaz y otros y en su virtud dése traslado de las copias presentadas y del presente proveído, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda en forma si a su derecho le conviniera, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren serán declarados en rebeldía siguiente el juicio su curso y parándole en perjuicio a que hubiere lugar en Derècho, haciendo saber que deberá comparecer en autos por medio de Abogado en ejercicio y Procurador. Y para que sirva de emplazamiento en forma a Herederos Desconocidos de Concepción Hilla Díaz.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9428

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

La Iltma. Sra. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, 0358/95, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador Cristina Mosquera Flores, y dirigido por el Letrado Pedro Campos Gil, contra Jesús Gómez Gómez y Dolores Castaño Cobarro, Ricardo Candel Gómez y Carmen Gómez Gómez, y cónyuges a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y Basilio Gómez Tornero y Cya, S.A., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Doña Cristina Mosquera Flores en nombre y representación de la mercantil actora, debo condenar y condeno a la mercantil Basilio Gómez Tornero y Cía, S.A., así como a Don José Ricardo Candel Gómez y Doña Carmen Gómez, Jesús Gómez Gómez y Dolores Castaño Cobarro Gómez y Doña Dolores Castaño Cobarro, y a los respectivos cónyuges de las personas físicas y codemandadas, si fueren casados, éstos a los solos efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario al pago de tres millones doscientas sesenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas (3.265.750 ptas.), así como a los intereses pactados desde la fecha del cierre de la cuenta y sobre el principal adeudado. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados. Se ratifica el embargo practicado en estas actuaciones.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9429

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente.

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de marzo.

La Iltma. Sra. Doña M.ª Dolores Escoto Romani, Magis-

trada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de J. Ejecutivo 787-95, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia Gran Vía 23, representado por el Procurador Doña Cristina Mosquera Flores, y dirigido por el Letrado, contra Don Antonio Conesa Parra, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Don Antonio Conesa Parra, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.460.977 ptas., importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9430

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña M.ª del Carmen Torres Buitrago, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el Juicio de Menor Cuantía, seguido con el n.º 107/95 a instancia de Psa Credit España, S.A., Entidad de Financiación representado por la Procuradora Doña Piedad Piñera Marín, contra Doña Mercedes Lozano Villalba y otra, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 11.00, por primera vez el próximo día nueve de septiembre de 1996, en su caso por segunda el próximo día siete de octubre de 1996 y en su caso por tercera vez el próximo día cuatro de noviembre de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Vehículo tipo Furgoneta Mixta, marca Citroën Mod. C-15 RD, matrícula MU-1893-BD. Valorado en 800.000 ptas.

De no poderse celebrar las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Caso de no poderse notificar a la parte demandada el señalamiento de subastas acordado personalmente, se entenderá notificada con la publicación del presente edicto.

Dado en Cieza, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 9431

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña M.ª del Carmen Torres Buitrago, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, seguido con el n.º 62/93 a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora Doña Piedad Piñera Marín, contra Don Pascual Rabadán Caballero y Doña Piedad Cano García, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10.30, por primera vez el próximo día nueve de septiembre de 1996, en su caso por segunda el próximo día siete de octubre de 1996 y en su caso por tercera vez el próximo día cuatro de noviembre de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

En el Partido del Ginente, una parcela de ejidos, de cabida 18 áreas, 61 centiáreas.

Inscrita al tomo 653, folio 223, finca 18.397. Valorada en 116.000 ptas.

La décima parte indivisa de un trozo de tierra riego de acequia, en el partido del Ginente, de cabida un área, 68 centiáreas.

Inscrita al tomo 750, folio 147, finca 22.789. Valorada en 1.878 ptas.

La mitad indivisa de un trozo de tierra riego en el partido del Ginente, de cabida 35 áreas, 53 centiáreas.

Inscrita al tomo 500, folio 144, finca 2.054. Valorada en 198.000 ptas.

En dicho partido, una casa-cortijo, que ocupa la superficie de 437 metros, 27 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 78, folio 8, finca 1.659. Valorada en 605.000 ptas.

En el partido del Ginente, un trozo de tierra riego de cabida una hectárea, 78 áreas, 23 centiáreas.

Inscrita al tomo 78, folio 7, finca 1.658. Valorada en 1.992.500 ptas.

La mitad indivisa de un trozo de tierra riego, en el término de Cieza, partido del Ginente y Ramblilla, de cabida una hectárea, 56 áreas, 99 centiáreas y 56 decímetros cuadrados, resto de otra mayor.

Inscrita al tomo 784, folio 96, finca 24.131. Valorada en 850.000 ptas.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

Dado en Cieza, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 9432

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio número 71/94-C, que se siguen a instancia de Altae Banco, S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Don Merlín Cía Prefabricados, S.L., Nuevas Estructuras de Murcia, S.L., Pedro Hernández Ruiz y María Ángeles Cerezo Ramírez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día cuatro de octubre a las 12.00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día cuatro de noviembre a las 12.00 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día cuatro de diciembre a las 12.00 horas bajo las siguientes:

Condiciones

1º.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasa-

ción, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3º.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5º.— Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del art. 1.499 de la L.E.C.

6º.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

7º.— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8º.— Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Tres parcelas rústicas de secano de superficies 1.144 m.^{2}, 3.060 m.^{2} y 456,72 m.^{2} respectivamente.

Ubicación.

Las parcelas a valorar están ubicadas en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Verde, según plano de situación adjunto.

Identificación legal.

Las parcelas objeto de la valoración están inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia según los siguientes datos:

Sección:	11	11	11
Libro:	266	266	266
Folio:	48	50	52
Finca:	20.296	20.298	20.300

Valor de tasación

Valor de Mercado: 3.500 ptas./m^2.
Superficie total de las parcelas: 4.660,72 m^2.
Valor de tasación: 3.500 x 4.600,72 = 16.312.520 ptas.

Valor total 16.312.520 ptas.

Dado en Murcia, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 9433

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º 106/94 seguido a instancia del B.B. Vizcaya, S.A., contra Pedro Martínez Meseguer, Don José María Sánchez Martínez Cabacho y cónyuges a los efectos del art. 144 del R.H. en reclamación de 696.570 ptas. de principal más otras 350.000 ptas. que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 ptas., y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1-10-96 a las 12 horas, para la celebración de la segunda el día 4-11-96, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera el día 3-12-96, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Rústica n.º 1.815. Un trozo de tierra inculta destinada a lomal, situada en término municipal de Murcia, partido y campo de Mendigo, hacienda nombrada los Tarquinos, de superficie ocho áreas, que linda: Norte y poniente, resto de la finca mayor de donde ésta se segregó; Levante, Juan Cobacho Sánchez y mediodía, carretera de Balsicas.

Valorada en 720.000 ptas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, n.º 6, libro 22, folio 158.

Dado en Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 9434

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio número 629/92, que se siguen a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Doña María García López, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez por haberse celebrado anteriormente las dos primeras, y término de 20 días hábiles los bienes que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la misma el día treinta de septiembre de 1996, a las 11.30 horas de su mañana.

Condiciones

1.º— Para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— La presente subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º— Que en esta subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de la cantidad antes dicha, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

1.— Tierra de secano en el Barrio de Saladar y Leche, en término municipal de Nijar, de una hectárea, sesenta áreas, lindante: Norte, Camino de Nijar a la Venta del Podre; Este, Antonio García Romero y Manuel Redondo Torres; Sur, Manuel Redondo Torres y Oeste Antonio García Alias.

Registro: tomo 522, libro 194 de Nijar, folio 69, finca 12.910, inscrip. 7.ª.

2.— Tierra de secano de una hectárea, sesenta áreas, en el Barrio de Saladar y Leche, en término municipal de Nijar, lindante: Norte y Este, Manuel Redondo Torres; Sur, Elías Pérez Pérez y Oeste, Antonio García.

Registro: tomo 476, libro 148 de Nijar, folio 106, finca 12.911, inscrip. 7.ª.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Murcia, a once de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 9424

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el número 407/94 a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados Valentín Ferrer García Mercantil, Profegar, S.A., Valentín Ferrer García y Trinidad Pérez García, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día diecisiete de septiembre y hora de las 11.00 de su mañana, para la segunda el día dieciséis de octubre y hora de las 11.00 de su mañana, y para la tercera en su caso el día doce de noviembre y hora de las 11.00 de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que se relacionan más adelante, para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.— Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de Valentín Ferrer García, S.A., Vafegasa.

Rústica.— Una tierra cereal secano, sita en el paraje de La Mina Blanca, diputación de El Beal, término municipal de Cartagena. Es la parcela número 39. Su superficie es de una hectárea, ocho áreas y noventa y seis centiáreas.

Inscrita al tomo 791, libro 370, folio 116, finca número 12.115, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de subasta 56.000.000 ptas.

Urbana.— Casa situada en la calle Real del Barrio de San Antón, de este término municipal, marcada con el número 105, ocupando una superficie de doscientos ochenta y dos metros y nueve decímetros cuadrados, es de planta baja con patio.

Inscrita en el tomo 2.293, libro 296, sección San Antón, folio 140, finca n.º 29.776, inscripción 4.ª.

Valor de subasta 8.000.000 ptas.

Urbana.— Un trozo de terreno, para uso industrial, que forma parte del Polígono Industrial Lo Bolarin Manza H, sito en la diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, identificado parcela H-16. Su superficie es de cuatro mil ciento noventa y tres metros cuadrados.

Inscrita al tomo 761, libro 259, sección 3.ª, folio 192, finca n.º 16.157, inscripción 4.ª.

Valor de subasta 22.000.000 ptas.

Propiedad de Valentín Ferrer García y Trinidad Pérez García.

Urbana.— Vivienda unifamiliar, sin número de policía, que ocupa una parcela número 33 del plazo parcelario, sita en el paraje de Los Garre y Los Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, urbanización Mar de Cristal. Se compone de planta baja y piso, constando la planta baja de un dormitorio, aseo, lavadero y porche, y en la de piso, de cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor estar, paso, baño, aseo, cocina y terraza, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. Su superficie es de 365 m.^{2}. La total superficie edificada, sumadas las de sus dos plantas es de ciento ochenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 681, libro 299, folio 82, finca 10.333, inscripción 4.ª.

Valor de la subasta 16.000.000 ptas.

Propiedad de Profegar, S.A.

Número uno. Local en planta de semisótano, destinado en un principio a garajes, con accesos a través de una rampa

que arranca de la calle Alcalde de Luarca, y por las cuatro cajas de escaleras del inmueble. Su superficie edificada es de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y la útil de mil quinientos ochenta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 753, libro 256, folio 1, finca número 16.164, inscripción 2.ª.

Valor de subasta 72.000.000 ptas.

Número dos.— Local en planta baja o de calle, carente de distribución interior. Su superficie edificada es de mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados y útil de mil cuatrocientos veintiocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 753, libro 256, folio 3, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 16.166.

Valor de subasta 80.000.000 ptas.

Dado en Cartagena, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 9425

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña M.ª del Carmen Tirado Navarro, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 79/96 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador Don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Murcalaing, S.L. y Alcoresa, S.L., en reclamación de 5.627.200 ptas. de principal y otros 2.500.000 ptas. que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a los demandados arriba mencionados para que en el término de 9 días comparezcan en el Juzgado si le conviniera, previniéndoles que en otro caso, se les declarara en rebeldía continuando el Juicio su curso.

Se hace constar que el embargo en el presente procedimiento se ha llevado a cabo en los estrados del Juzgado de los bienes propiedad de Murcalaing, S.L., finca 26.846, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.549, libro 521 y propiedad de Alcoresa, S.L., finca 30.309 del Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.383, libro 386, finca 28.467 del Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.635, libro 455, los vehículos Volvo BM, MU-32329-VE y Mercedes MB 100 Kombi I, MU-0358-U.

Y para que sirva de Citación de remate en forma a los referidos demandados expido el presente que se insertará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Totana, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretaria.

Número 9426

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo que después se dirán, consta la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 0290/95, promovidos por Banco Sabadell, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez-Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado Juan Cánovas Martínez, contra Benedicta Martín Puente y Herederos desconocidos de Don José Luis Pérez Carrobles, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Benedicta Martín Puente y Herederos desconocidos de Don José Luis Pérez Carrobles, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.063.211 ptas., importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9420

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento Ejecutivo n.º 140/90, seguidos en este juzgado a instancia de Gallina Blanca Purina, S.A. representado por el Procurador Don José María Terrer Artés, contra Don Ramón Munuera García y esposa Doña Antonia Sánchez Jordán a efectos hipotecarios; en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica.— Trozo de tierra riego de la Boquera de Ponce, radicante en la diputación del Campillo, de este término, de cabida siete áreas, cincuenta y nueve centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Dentro de cuya cabida va incluida la que ocupa parte de casa que existe dentro de la descrita finca, tiene ciento quince metros y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, bajo el número 38.338, tomo 1.770, folio 27. El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 ptas.).

Derecho de usufructo de la finca rústica.— Trozo de tierra blanco, riego de la Erica Alta, radicante en la diputación de Tiata, de este término, con una casa de dos pisos, cuadra y porchadas, de cabida veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, bajo el número 1.336, tomo 1.129, folio 131. El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de trescientas veinte mil pesetas (320.000 ptas.).

Derecho de usufructo de la finca urbana.— Departamento n.º uno-bis, sito en planta baja de la casa, sita en este término, diputación de la Torrecilla, parroquia y barrio de San José, afueras de la población, carretera de Murcia a Granada sin número, que ocupa la mitad de la planta baja, con excepción de la escalera y la entrada. Se destina a local comercial y se compone de una nave con un patio al fondo y centro. Mide la parte edificada de superficie útil noventa y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, el patio cuarenta metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, bajo el número 18.986, tomo 1.519, folio 101. El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de doscientas cuarenta y nueve mil pesetas (249.000 ptas.).

Derecho de usufructo de la finca urbana.— Número tres, piso destinado a vivienda en la planta primera izquierda de la casa sita en este término, diputación de la Torrecilla, parroquia y barrio de San José, afuera de la población, carretera de Murcia a Granada, sin número que mide una superficie útil total de noventa y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales veintiocho metros y veintinueve decímetros cuadrados, corresponden a la terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la propiedad de Lorca n.º 1, bajo el número 18.892, tomo 1.519, folio 87 vto. El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientas pesetas (483.600 ptas.).

Derecho de usufructo de la finca urbana.— Número cinco, piso segundo izquierda destinado a vivienda en la casa sita en la diputación de Torrecilla, afueras de la población, parroquia y barrio de San José, carretera de Murcia a Granada sin número. Mide una superficie total de cincuenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Tiene como anexo exclusivo, la terraza que corona el edificio en parte que mide una superficie de veintisiete metros y doce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, bajo el número 18.984, tomo 1.519, folio 91 vto. El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de trescientas seis mil ochocientas pesetas (306.800 ptas.).

Derecho de usufructo de la finca rústica.— Parcela de terreno radicante en la diputación de Tiata, de este término, de cabida dos áreas, setenta y una centiáreas y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, bajo el número 33.583, tomo 1.545, folio 122. El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de tres mil ciento sesenta pesetas (3.160 ptas.).

Derecho de usufructo de la finca rústica.— Un trozo de tierra con casa marcada con el número doscientos cuarenta y uno, radicante en la Diputación del Campillo, de este término, riego de la Torre, de cabida cincuenta áreas, setenta y cuatro centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, bajo el número 32.439, tomo 1.508, folio 11. El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Corregidor n.º 5, el día veintiséis de noviembre de 1996, y hora de las 10.15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de cuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientas sesenta pesetas (4.162.560 ptas.), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal n.º 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al Ejecutivo, expediente n.º 140, año 90.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de enero de 1997 y hora de las 10.15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veinticinco de febrero de 1997 y hora de las 10.15 sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 9421

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecutivo n.º 00113/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Don Antonio Luis Cárceles Nieto contra Seca Comercial, S.L., Concepción García García y esposo (art. 144 R.H.), José Segura Martínez y esposa (art. 144 R.H.), y Fonthasur, S.A.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día veintiséis de septiembre a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día veinticuatro de octubre a las once horas de su mañana..

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día veintiuno de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V. sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857) con el número 3048/000/17/0113/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Urbana: número seis. Local comercial n.º 6, bloque D, situado en Unidad Orgánica Urbanística denominada Conjunto Residencial "Los Robles 2.ª Fase", sita en diputación

de Portman, término de La Unión, ocupa una superficie construida de 47 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 125, libro 256, tomo 753, secc. 3.ª, finca n.º 16.288-N.

Dado en Cartagena, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9422

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de Cartagena.

Hago saber: que, en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario conforme al art. 131 L.H. con el número 123/96, a instancias del demandante Banco de Santander, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra contra Fomento de Ebanistería y Bricolage, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 2 de octubre de 1996 y hora de las 10.00 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996 y hora de las 10.00 de su mañana; y para la tercera, en su caso, el día 3 de diciembre de 1996 y hora de las 10.00 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a 30.000.000 ptas., para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.— Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes objeto de subasta

Urbana: edificio de dos plantas con fachada a la calle Pablo Iglesias, número 69 de La Unión (Murcia); ocupa solar de ciento cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. En planta baja se sitúan local comercial y un zaguán con su caja de escalera de acceso a la planta alta o de piso. En la planta alta, se sitúa vivienda unifamiliar que consta de pasillo, salón comedor, tres dormitorios, salita, cocina, baño y terraza; tiene superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados y está inscrita al libro 227, de la sección 3.ª, folio 52, finca número 13.383, inscripción 3 del Registro de la propiedad de la Unión y la hipoteca al tomo 823, libro 273 de la sección 3, folio 41, inscripción 4 de la referida finca.

Dado en Cartagena, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9423

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en Juicio Ejecutivo número 439/90 promovido por el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra contra Doña Antonia Mañosa Acosta y contra Don Juan Carlos Noguera Mañosa, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha notificar a los demandados en rebeldía y paradero desconocido Doña Antonia Mañosa Acosta y contra Don Juan Carlos Noguera Mañosa, la Tasación de Costas practicada en el presente procedimiento que asciende a la cantidad de 103.208 pesetas a fin de que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9450

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva; Secretaria del Juzgado de Instancia Número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/94, se tramita procedimiento de Juicio Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hipanoamericano, S.A., contra Doña María López García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de enero del 97 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día doce de febrero del 97 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el trece de marzo a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda casa en la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón, calle de Muñoz Tornell, número 14. Es de planta baja y piso. Tiene de fachada a la calle de su situación cuatro metros y de fondo dieciséis, siendo su superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, de los que nueve corresponden a patio. Linda: derecha entrando, Jorge Valls; izquierda, la siguiente que se adjudicará a José Luis Piñero López; y fondo, callejón sin nombre. Finca registral número 20.267, del Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.588, libro 468, folio 130.

Tipo 8.850.000 ptas.

Dado en Totana, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 9451

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el nº. 546/94, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representado por el Procurador Don Juan M.ª Gallego Iglesias contra M.ª Elvira Torres Negreira, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguiente finca:

Vivienda en primera planta alzada, tipo D, sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto Mar, sobre

un trozo de terreno de cabida 180 metros cuadrados, superficie construida 70,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.489, libro 422, finca 36.938. Valorada a efectos de subasta en 6.550.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las 10.45 horas.

Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 6.550.000 ptas. por cada una de las fincas descritas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 9452

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia y en resolución de fecha nueve de marzo pasado, dictada en Expediente de dominio número 937-94 y seguido a instancias del Procurador Sr. Vicente y Villena quien actúa en nombre y representación de Don Juan Espinosa Ruiz y éste en nombre de Doña María Ángeles Roca Alemán, para hacer constar en el Registro de la Propiedad número cinco de Murcia, la mayor cabida de la siguiente finca:

"Rústica en término de Murcia partido del Raal una parcela de tierra riego de superficie 44 áreas y 72 centiáreas, que linda por levante con tierra del Sr. Miralles, Vereda propio y escorredor medianero, por medio, Norte Don Pedro Villena Martínez; Sur, Don Lucas Roca García y Poniente Don José Jacobo.

Figurando inscrita en el Registro de la propiedad número cinco de Murcia al libro 87, tomo 2.912 de la sección 5, folio 8 vuelto y 9, figurando en dicho Registro como de cabida únicamente la de 11 áreas, 5 centiáreas y 73 decímetros, en lugar de la superficie solicitada y según el instante real de la citada finca que lo es de 44 áreas y 72 centiáreas.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudique la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a las pretensiones formuladas conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera de la L.H. se hace público a los oportunos efectos.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9453

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Uno de Cartagena.

Hace saber: Que a instancia de Doña Joaquina siguen ante este Juzgado al n.º 178/96, actuaciones de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago, en las que recayó en el día de la fecha resolución en la que se señala, juicio verbal de desahucio, el día 17 de septiembre de 1996, a las 12.00 horas, en primera citación y en segunda el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación al demandado Doña Sara González Carrasco, cuyo domicilio conocido es en C/. Jara, n.º 27, 4.º izquierda, si bien no es domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines de que el día y hora señalados comparezca a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, se expide el presente en Cartagena, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.

Número 9454

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257 de 1995, se sigue Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Exterior de España, S.A. representado por el procurador Sr. López Palazón contra Don Alfonso Fdez. García y Doña Josefa Baños Sánchez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en Pública Subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día dieciocho de septiembre de 1996 a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día diecisiete de octubre de 1996 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día diecinueve de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.180.000 ptas. que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Toda la posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.— Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleva a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana: una casa de planta baja sin número de policía, sita en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, patio y en este porche. Tiene diez metros cincuenta centímetros de fachada y trece metros y setenta centímetros de fondo siendo su superficie de ciento cuarenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales hay edificados noventa metros y veintinueve decímetros cuadrados, con una superficie útil de setenta y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a patio. Linda por el Oeste o frente, con calle de Santa Florentina; por el Norte o izquierda entrando, con casa de Don Antonio Flores Gálvez, y por el

Este o espalda y por el Sur o derecha, con finca de Doña Elena Celdrán Hernández.

Inscripción.— Tomo 427 del archivo, libro 148, de la primera sección, folio 86, finca 10.109.

Dado en Cartagena, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 9455

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Cartagena.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía n.º 54/96, seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A. representado por el Procurador Don José López Palazón contra Mercantil Carlinvest, S.L. y Explotaciones Industriales de Alojamientos Turísticos, S.L. se emplaza a los demandados legales representantes de las mercantiles Carlinvest, S.L. y Explotaciones Industriales de Alojamientos Turísticos, S.L., para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de emplazamiento de los demandados, expido el presente en Cartagena, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 9456

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Letras de cambio número 0969/95, a instancia de Juan de Dios Rubio García contra Blas Mauriz Moreno (y esposa, efectos art. 144 R. Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dieciséis de octubre de 1996 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinte de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día doce de febrero de 1997 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al (os) deudor (es), a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

Urbana.— Veintiuno. Vivienda dúplex, tipo A, del edificio en construcción sito en término de Santomera, con fachadas al camino del Convento al Norte, a la calle nueva apertura al Oeste, y a la carretera de Abanilla al Este, siendo las dos primeras las principales, formando parte de la zona 2 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial, sector "A" de las normas Subsidiarias Municipales, ordenanza 0-1-2. Compuesta de planta sótano, planta baja y primera planta alzada, del Bloque número Dos, con fachada al Oeste. Es la situada en segundo lugar contando de izquierda a derecha, mirando desde la calle de nueva apertura, donde tiene su fachada. En la actualidad es calle Yesera número 42, con el nombre del Dúplex, Maruja, tiene de fachada unos 5,70 metros. Tiene

una superficie útil entre todas sus plantas de 148,35 metros cuadrados y construida de 207,60 metros cuadrados; está distribuida en planta sótano por un local destinado a garaje sin distribución interior, baja por un porche descubierto salón-comedor, distribuidor, cocina, aseo y patio lavadero, y escaleras de acceso a las plantas sótano y planta alta, y en planta alta por pasillo distribuidor, tres dormitorios, baños y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, Ayuntamiento de Santomera, al libro 50, tomo 2.975, folio 194, finca número 4.655. Valorada a efectos de subasta en nueve millones de pesetas.

Un equipo de música, marca Siemens, mod. RS155, con doble pletina, giradiscos, sintonizador de emisoras y dos bafles. Valorado a efectos de subasta en treinta mil pesetas.

Un televisor color 25", marca Grundig supercolor. Valorado a efectos de subasta en veinticinco mil pesetas.

Un vídeo VHS, marca Salora Day, modelo SV8830. Valorado a efectos de subasta en veinte mil pesetas.

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.— El Secretario.

Número 9457

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el número 64/96 a instancia de Banca Catalana, representado por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados Ignacio Berastegui Yañiz y Rafael Santamaría Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día dieciocho de septiembre y hora de las 13.00 de su mañana, para la segunda el día diecisiete de octubre y hora de las 13.00 de su mañana, y para la tercera en su caso el día trece de noviembre y hora de las 13.00 de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, dos millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas por la primera de las fincas y tres millones quinientas cincuenta y una mil pesetas por la segunda de ellas, para la segunda de las subastas el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.— Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Número treinta y ocho.— Local Comercial número doce en planta baja, del Conjunto de Apartamientos denominado "La Caracola, 1.ª Fase", sito en el paraje de La Mànga del Mar menor, diputación de Lantiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de cuarenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda por el frente con acceso, por la derecha, entrando, con el local comercial número 5, y por la izquierda con el Local comercial número 13.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de la Unión, finca número 8.884-N, tomo 675, libro 132, folio 25.

Número treinta y nueve.— Local comercial, número trece, en planta baja, del mismo conjunto que la anterior. Su superficie es de cincuenta y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda por el frente y por la izquierda entrando, con accesos, por la espalda, con el local comercial número cinco y por la derecha, con el local comercial número 12.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, Finca número 8.886-N, tomo 675, libro 132, folio 27.

Dado en Cartagena, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 9449

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Doña María José Barceló Moreno, Secretaria del Juzgado Número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra con el n.º 69/96 a instancia de Altos Hornos de Vizcaya, S.A. representados por la Procuradora Carmen Ortuño Muñoz, en la que ha recaído resolución de esta fecha declarando en estado legal de quiebra necesaria a la mercantil Envases Europeos, S.A., cuya parte dispositiva reza del tenor siguiente:

"Se acuerda declarar en estado legal de quiebra necesaria a la mercantil Envases Europeos, S.A.L., con domicilio social en Calle San Juan, s/n. de Molina de Segura, con todas las consecuencias inherentes y rotrotrayendo la quiebra a la fecha de 28 de febrero de 1994, por ahora y sin perjuicio de terceros. Notifíquese esta resolución al quebrado, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; queda inhabilitada la mercantil "Enesal", para administrar y disponer de sus bienes, pudiéndose oponer a esta declaración en el plazo de ocho días desde la notificación, formándose la correspondiente pieza separada para su tramitación. No ha lugar a acordar el arresto de los miembros del Consejo de Administración de la mercantil quebrada.

Se nombra Comisario de la Quiebra a Don José Manuel Jodar Martínez con domicilio en Poeta Carlos Mellado, n.º 14 de Lorca y D.N.I. n.º 23.194.412, al que se le hará saber su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca en este Juzgado para aceptar el cargo.

Se nombra depositario a Don Juan José Pelegrín García, con domicilio en Murcia, c/. Ricardo Gil 24, 1.º B y D.N.I. n.º 22.394.895, el que comparecerá ante este Juzgado para aceptar el cargo en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro que tendrá efecto en la forma prevenida en los art. 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Molina de Segura, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de Murcia, a fin de que se proceda a la anotación de esta resolución a los efectos legales oportunos.

Asimismo expídase el correspondiente mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad de Molina de Segura a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de los bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante Edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado en el sitio de costumbre, se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la Acumulación al presente Juicio Universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados, sin perjuicio de irlos concretando cuando se vayan conociendo.

Requiérase al Sr. Comisario, para que en el término de tres días presente el estado o relación de los acreedores, que deberá formar por lo que resulte de los libros de contabilidad y papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos y firme el presente, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Requiérase al quebrado para que en el plazo de 10 días presente el Balance de sus negocios en la forma establecida en el art. 1.060 del Código de Comercio de 1829.

En virtud de la presente declaración, se tienen por vencidas a su fecha, las deudas pendientes del quebrado, asimismo desde la fecha del presente, dejarán de devengar intereses todas las deudas del quebrado, salvo los créditos hipotecarios y pignoraticios hasta donde alcance la respectiva garantía.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este Juicio Universal.

Notifíquese el presente a las partes personadas, así como al quebrado en la persona de su representante legal, una vez practicada la ocupación Judicial y demás diligencias acordadas.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para dar la publicidad que exige la Ley se extiende el presente en Molina de Segura a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial.

Número 9943

PRIMERA INSTANCIA DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación número 32/89 promovidos por el Procurador señor Francisco Espinosa Jover en nombre y representación de doña Ginesa Fernández Jover contra su cónyuge don Juan Molina Martínez, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 3 de septiembre de 1996 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1ª.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

2ª.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1 de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4ª.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5ª.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 1 de octubre de 1996 a las once horas y para caso de tercera el próximo día 6 de noviembre de 1996 a las once horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. En el término de Las Torres de Cotillas, Pago del Marquesado y la Condomina, una casa de planta baja, con dos cuerpos cubiertos de tejado y cuerpo lateral cubierto de terraza a la catalana, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, patio descubierto y galería lateral cubierta de acceso al patio. Es vivienda tipo A, de extensión solar de 190 metros cuadrados con superficie cubierta y perimetral de 92,12 metros cuadrados y útil de 71,89 metros cuadrados. Linda todo: frente Oeste, con calle Severo Ochoa, 4; derecha entrando, otra de Alfonso Parra García, izquierda, otra de Bartolomé Costa Montesinos, y espalda con Antonio Romero Romero.

Finca inscrita a nombre del deudor, Finca número 5.569 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 234, libro 42 de dicho Ayuntamiento, tomo 430, inscripción 5ª del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Tasada en cuatro millones de pesetas.

En Mula, a 2 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.

Número 9551

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 69/96, actualmente en recurso número 102/96, instado por don José Serrano Muñoz, contra INSS, INSALUD, TTSS, Mutuamur, Empresas Aplicaciones Pinturas Baños, S.L., y Pinturas Rumo S.L., sobre incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo, se ha dictado resolución con esta fecha del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Hervás Ortiz, Cartagena, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma por don José Serrano Muñoz, recurso de Suplicación contra la sentencia recaída, póngase los autos a disposición del Letrado doña Isabel Rosique Martínez, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de aquéllos e interponga el recurso en el de los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia con el apercibimiento de que si no lo verifica en ese plazo, se le tendrá por desistido del recurso anunciado y se procederá a declarar firme la misma y que deberá designar un domicilio en Murcia. Encontrándose en paradero desconocido las entidades Aplicaciones Pinturas Baños, S.L. y empresa Pinturas Rumo S.L., llévese a efecto la notificación de la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en la forma y modo que viene acordado en autos y por su resultado se acordará. Lo mandó y firma S. Sª. I. de que doy fe. Firmado. Ante mí. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas Aplicaciones Pinturas Baños S.L. y empresa Pintura Rumo S.L. que actualmente se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Cartagena, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9944

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00001/1996 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona La Caixa representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra María Isabel Bernal López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 10 de octubre a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.887.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre a las 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre a las 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0001 / 96 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta:

Vivienda número 2, tipo A, dispuesta en dos plantas unidas interiormente por una escalera interior y distribuida en diferentes dependencias: patio, porche y jardín. Tiene una superficie construida de 116,25 metros cuadrados y útil de 88,51 metros cuadrados. Tiene como accesorio la plaza de aparcamiento número 2, ubicada en la planta de semisótano que tiene una superficie construida de 42,24 metros cuadrados y útil de 39,3 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Los Dolores del término municipal de Cartagena asentado sobre una parcela de 298,53 metros cuadrados que constituye la manzana número 4 de la unidad de actuación 3-A/BH.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.450, libro 838, folio 121, finca número 71.926.

Dado en Cartagena, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario.

Número 9942

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MADRID

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de secuestro número 322/85, promovido por Banco Hipotecario de España S.A., contra Amparo Alcaraz del Río, en reclamación de 590.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días se otorgue escritura de compra-venta a la entidad Ciar España S.L. respecto a la finca 6.076, sita en San Pedro del Pinatar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, dado su ignorado paradero. De no verificarlo se hará de oficio a su cargo.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 9402

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Alemán Cánovas, licencia para apertura de café-bar (expediente 3758/93), en calle Monte Azahar, edificio "Santa Rosa", 5.° C, de Beniaján, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 31 de mayo de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 9936

ALCANTARILLA

ANUNCIO

Constitución de la Mesa de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, que asistirá al Pleno, cuando éste actúe como "Órgano de Contratación", en cualquier procedimiento y forma de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la misma, y todo ello, en base al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 24 de junio de 1996, de conformidad con la propuesta presentada por el Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior en sus puntos 2.° y 3.°, respectivamente, que copiados literalmente, dicen:

"**Segundo.-**Designar como componentes de la Mesa de Contratación y con los cargos que se señalan, a las siguientes personas:

Presidente: Don Lázaro Mellado Sánchez; sustituto, don Juan José Gómez Hellín.

Vocales:
-Titular Grupo Municipal P.P.: Don Gregorio Alburquerque Ros; sustituta Grupo Municipal P.P.: Doña Amalia Arcís Molina.
-Titular Grupo Municipal P.S.O.E.: Doña María Dolores Jover Pérez; sustituto Grupo Municipal P.S.O.E.: don Salvador Ruiz Jiménez.
-Titular Grupo Municipal I.U. Los Verdes: Don Francisco José García Cascales; sustituto Grupo municipal I.U. Los Verdes: Don José Luis Sánchez Fagúndez.

Unidad de Contratación: Titular, doña Francisca Melgarejo Fernández; sustituta, doña Concepción Fernández Ballesta.

Interventor/a: titular, doña Francisca Melgarejo Fernández; sustituto, don José Ruiz Ruiz.

Secretario/a: titular, doña María Soledad Ruiz Delgado; sustituta, doña Josefa Ruiz Ibáñez.

Tercero.-Dependiendo de la contratación, ya sea (obras, suministros, gestión de servicios, consultoría y asistencia, servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración), igualmente constituirán la Mesa de Contratación en calidad de vocales:

De un lado, el Concejal titular del Área a que afecte la contratación.

Y de otro, el Jefe de Servicio del Área a que afecte la contratación.

Asimismo, significar, que en función de la contratación a realizar, en el correspondiente pliego por el cual habrá de regirse la misma, irán detallados con nombre y apellidos, tanto el Concejal titular y en su defecto el sustituto, como nombre y apellidos del Jefe de Servicio, e igualmente su sustituto".

Alcantarilla, 25 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 9937

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión plenaria celebrada el día 24-6-96, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a la "Formalización de préstamo, con previa apertura de crédito con el Ayuntamiento de Alcantarilla por importe de 121.437.522 pesetas", mediante concurso, en tramitación de urgencia y procedimiento abierto.

Plazo de ejecución: La duración del préstamo será hasta el 31 de diciembre del 2.007 desde la fecha de formalización del mismo.

Fianza provisional: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Fianza definitiva: Atendiendo al carácter del contrato no se establece garantía definitiva.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 horas a 13 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio

en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán presentarse las plicas, dentro de sobre cerrado.

Alcantarilla, 25 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 9939

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, mediante resolución de Alcaldía número 1.926 de fecha 28-5-96, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a la "Formalización de préstamo, con previa apertura de crédito con el Ayuntamiento de Alcantarilla por importe de (55.850.258 pesetas)", mediante concurso, en tramitación de urgencia y procedimiento abierto.

Plazo de ejecución: La duración del préstamo será hasta el 31 de diciembre del 2.007 desde la fecha de formalización del mismo.

Fianza provisional: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Fianza definitiva: Atendiendo al carácter del contrato no se establece garantía definitiva.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 horas a 13 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán presentarse las plicas, dentro de sobre cerrado.

Alcantarilla, 28 de mayo de 1996.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 9941

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II´ del Estudio de Detalle de Los Dolores

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de mayo, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II´ del Estudio de Detalle de Los Dolores, Murcia, presentado por la mercantil Construcciones Dijusa, S.A.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 12 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 9403

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Mey Yu Xia, licencia de apertura para establecer la actividad de restaurante, con emplazamiento en Avenida Doctor Artero Guirao, número 7, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 5 de junio de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 9938

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, mediante resolución de Alcaldía número 2.044 de fecha 18-6-96, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a la "Formalización de préstamo, con previa apertura de crédito con el Ayuntamiento de Alcantarilla por importe de (62.049.350 pesetas)", mediante concurso, en tramitación de urgencia y procedimiento abierto.

Plazo de ejecución: La duración del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2.007 desde la fecha de formalización del mismo.

Fianza provisional: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Fianza definitiva: Atendiendo al carácter del contrato no se establece garantía definitiva.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 horas a 13 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán presentarse las plicas, dentro de sobre cerrado.

Alcantarilla, 18 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 9985

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Habiendo solicitado López Masegosa e Hijos, S.L., licencia de apertura para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en Avenida del Puesto, esquina calle Río Chícamo, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 31 de mayo de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 9497

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión de día 6 de junio de 1996, aprobó la modificación de las Ordenanzas Municipales para el ejercicio 1996 y creación de una nueva, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de treinta días.

A) Modificación de ordenanzas:

A.1) Ordenanza número 10.-Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de asistencia, estancia, comedor y transporte en las escuelas infantiles, dependientes del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles.

A.2) Ordenanza número 30.-Reguladora del establecimiento de los Precios Públicos.

B) Creación ordenanza número 26.-Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de asistencia a toda actividad generada por la Concejalía de Juventud.

Molina de Segura, 21 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9529

BENIEL

Decreto Alcaldía 47/96 de 21 de junio de 1996 sobre delegación de competencias.

Considerando, que por vacaciones ha de ausentarse el Alcalde del término municipal desde el día 22 al 28, ambos inclusive, del mes de junio y para no dejar desatendidas las funciones de esta Alcaldía se delega en el Primer Teniente de Alcalde.

Visto lo dispuesto en el artículo 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a cuanto antecede, por el presente:

Resuelvo:

1.-Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Martínez Larrosa la firma y funciones de esta Alcaldía durante los días 22 al 28 de junio de 1996, ambos inclusive.

2.-Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dar cuenta al Pleno y notificarla al interesado.

Beniel, 20 de junio de 1996.—El Alcalde.—Visto bueno: el Secretario.

Número 9532

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

De rectificación del error numérico observado en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con fecha 13 de febrero del corriente, sobre el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 1996, de forma que,

Donde dice: Capítulo I. Gastos de personal. 242.782.710 pesetas.

Debe decir: Capítulo I. Gastos de personal, 244.182.710 pesetas.

En Puerto Lumbreras, 17 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9526

LORCA

E D I C T O

Por haber solicitado José María Máñez Bellot, AC-10/95, licencia de apertura para explotación de cantera en Campico de Flores, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 23 de abril de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 9530

BENIEL

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996 ha aprobado inicialmente el cambio del sistema de la Unidad de Ejecución 2 para que se desarrolle por el de cooperación, ejecutando el Ayuntamiento las obras de urbanización con cargo a los propietarios integrados en la misma.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley del Suelo, texto refundido de 26 de

junio de 1992, se somete el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas, y formularse las alegaciones pertinentes.

Beniel, 24 de junio de 1996.—El Alcalde, por delegación, Francisco Martínez Larrosa.

Número 9533

ALGUAZAS

EDICTO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento y el Organismo Autónomo, "Escuela Infantil Reina Sofía" del año 1995, celebrada el día 27 de mayo del presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Alguazas, 11 de junio de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 9527

MOLINA DE SEGURA

Anuncio de subasta

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 6 de junio de 1996, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la enajenación de la parcela M-9 ubicada en el Plan Parcial "Los Marzos y El Montañal", mediante subasta.

Dicho pliego de condiciones se somete a información pública, por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo examinarse en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente se convoca subasta para la enajenación del referido bien, quedando en suspenso la convocatoria en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el pliego, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Objeto.-Constituye el objeto de este contrato la venta mediante subasta pública de la parcela de propiedad patrimonial del Ayuntamiento de Molina de Segura que a continuación se describe:

Parcela señalada con el número M-9 del Plan Parcial Los Marzos y El Montañal, que tiene una superficie de 20.160 metros cuadrados y linda: Norte, mediante vial, con zona verde; Sur, parcela CD-0 campo de golf; Este y Oeste, acaba en vértice y linda con vial.

Título: Escritura de cesión de terrenos, incluidos en los Planes Parciales "Los Marzos y El Montañal" otorgada por la mercantil "Altorreal, S.A." ante el Notario don José Javier Escolano Navarro el día 8 de agosto de 1990.

Inscripción: Tomo 1.058, libro 358, folio 90, finca 39.722, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de licitación: 129.000.000 de pesetas (incluido IVA) mejorable al alza.

Condiciones de edificación y uso de la parcela objeto de la subasta

La parcela objeto de la enajenación, según consta en la Ordenanza Municipal de Edificación, se encuentra afectada por los siguientes parámetros urbanísticos:

Superficie: 20.160 metros cuadrados.
Uso: Residencial.
Número de viviendas: 86.
Altura máxima: Siete metros.
Edificabilidad máxima en metros cuadrados: 14.290.

Plazo de presentación de ofertas.-Las ofertas para esta subasta se entregarán en el Servicio de Contratación de Secretaría General, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Garantías.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán aportar garantía provisional, por importe de 3.800.000 pesetas.

Modelo de proposición.-Las ofertas se suscribirán conforme al modelo que figura en la cláusula 9 del pliego de condiciones, acompañando los documentos señalados en la cláusula 10.

Apertura de plicas.-Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

El criterio para la adjudicación provisional será el de la mayor ventaja, desde el punto de vista económico, entre aquellas ofertas que igualen o superen el tipo.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto, para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Molina de Segura, 14 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9591

ALBUDEITE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1996, acordó aprobar el Padrón del 2.º bimestre de 1996 de Agua, basura y alcantarillado, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de esta publicación; quedando definitivamente aprobado si no se producen reclamaciones.

Albudeite, 17 de junio de 1996.—El Alcalde, Luis Férez Peñalver.